



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

Córdoba  
Entre todos

## 2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIX - TOMO DLIV - Nº 55

CORDOBA, (R.A.), MARTES 22 DE MARZO DE 2011

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

O. Juez C.C.C. Flia. Río Segundo, en autos "MUNICIPALIDAD DE PILAR C/ JOSE ROIG-DEMANDA EJECUTIVA", M. Judicial SILVIA PERALTA PAVON M.P.01-682, rematará 28/03/11 10Hs. sede del Juzgado Río Segundo Mendoza 976, o primer día hábil siguiente de ser inhábil el indicado, LOTE BALDIO sito Pilar en calle Gral. Mitre esq. Gral. San Martín, Lote 5 de la MZ 28, 30m frente por 60m. sup. 1.800ms. cdos consta dominio al Fº 369 Año 1924 Condiciones: din. cont. mejor postor, Base \$5.913, post. mín. \$500=, acto abona 20% más com. ley mart. 5%, mas 2% Fdo. Violencia familiar, saldo a la aprob., actor eximido, Informes: Mart. Te. 03573-15694653. Oficina 9 de marzo de 2011.- Marcelo Gutierrez – Sec.

3 días – 4472 – 28/3/2011 - \$ 120.-

CRUZ DEL EJE- Orden Juzg. C. y C. Cruz del Eje, Sec. 1, autos "Municipalidad de Cruz del Eje c/ Abugauch Rachie y Otros – Ejecutivo", Freddy González MP. 01-388 dom. Irigoyen 162, rematará el 6/4/2011 en Tribunales, Olmos 550, los inmuebles baldío desocupado a saber: Ex. 523/09, a 09,45 hs. en calle Casado, lote 9 A Mza. 7, de 410 ms2, inscripto Mat. 778078; Ex. 510/09; a 10,00 hs. en calle 10, lote 20 Mza. 7, de 410 ms2, inscripto Mat. 778322, ex. 506/09, a 10,15 hs. en calle Pública frente Ruta Empalme y Casado, lote 10 Mza. 7, de 334,15 ms2 inscripto Mat. 778082, nombre demandados. Base: \$ 486 c/u. Títulos: Art. 599 CPC. Grav. Autos. Condiciones: contado, mejor postor, abona 20% del precio, más comisión, saldo aprobación, más 2% Ley 9505. Post. Mín. \$ 250.- Mejoras: agua, luz, etc. Se notifica a los sucesores de los demandados del decreto de subasta de autos. Inf. Tel. 03549-422219 – 15470192. Fdo.: Dr. F. Aguado – Juez. Dra. M. Martínez – Sec. Of. 03/03/2011.

2 días – 5177 – 23/3/2011 - \$ 112.-

Ord. Sr. Juez C.C. de C. del Eje, en autos MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE C/ RACHID ABUGAUCH y OTROS – EJECUTIVO", Expte. 519/2009, Mart. Mario Visconti Mat. 01-130, Dom. Vélez Sarsfield 105 C. del Eje, Rematará el 23/03/2011 a las 10:00 Hs. En Sala de Tribunales, Vicente Olmos Nº 550 de C. del Eje, inmueble inscripto en Matrícula 778028 a nombre de los demandados Rachid, Sain y Amin Abugauch, Lote 2 Mza. 7; terreno baldío sobre calle Nº 5 esquina 9 (hoy Raúl Casado) de Barrio Los Altos, mide 10 mts. de Fte., por 41 mts. de Fdo., Sup. 410 ms2. Base \$ 632.- Condiciones: Contado, mejor postor abona 20% del precio, más comisión Mart. 5% y 2% art. 24

Ley 9505, saldo aprobación remate. Postura mínima \$ 250.- Mejoras: Servicio de Agua, Luz, Alumbrado Público y recolección de residuos.- Desocupado.- Inf. Mart. 0351-156807723.- POR EL PRESENTE SE NOTIFICA A LOS DEMANDADOS REBELDES.-

2 días – 5038 – 23/3/2011 - \$ 96.-

Ord. Sr. Juez C.C. de C. del Eje, en autos MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE C/ RACHID ABUGAUCH y OTROS – EJECUTIVO", Expte. 514/2009, Mart. Mario Visconti Mat. 01-130, Dom. Vélez Sarsfield 105 C. del Eje, Rematará el 23/03/2011 a las 09:45 Hs. En Sala de Tribunales, Vicente Olmos Nº 550 de C. del Eje, inmueble inscripto en Matrícula 778335 a nombre de los demandados Rachid, Sain y Amin Abugauch, Lote 28 Mza. 7; terreno baldío sobre calle Nº 10 de Barrio Los Altos, mide 10 mts. de Fte., por 41 mts. de Fdo., Sup. 410 ms2. Base \$ 632.- Condiciones: Contado, mejor postor abona 20% del precio, más comisión Mart. 5% y 2% art. 24 Ley 9505, saldo aprobación remate. Postura mínima \$ 250.- Mejoras: Servicio de Agua, Luz, Alumbrado Público y recolección de residuos.- Desocupado.- Inf. Mart. 0351-156807723.- POR EL PRESENTE SE NOTIFICA A LOS DEMANDADOS REBELDES.-

2 días – 5039 – 23/3/2011 - \$ 96.-

Ord. Sr. Juez C.C. de C. del Eje, en autos MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE C/ RACHID ABUGAUCH y OTROS – EJECUTIVO", Expte. 518/2009, Mart. Mario Visconti Mat. 01-130, Dom. Vélez Sarsfield 105 C. del Eje, Rematará el 23/03/2011 a las 10:15 Hs. En Sala de Tribunales, Vicente Olmos Nº 550 de C. del Eje, inmueble inscripto en Matrícula 778349 a nombre de los demandados Rachid, Sain y Amin Abugauch, Lote 37 Mza. 7; terreno baldío sobre calle Nº 5 esquina 9 (hoy Raúl Casado) de Barrio Los Altos, mide 10 mts. de Fte., por 30 mts. de Fdo., Sup. 300 ms2. Base \$ 632.- Condiciones: Contado, mejor postor abona 20% del precio, más comisión Mart. 5% y 2% art. 24 Ley 9505, saldo aprobación remate. Postura mínima \$ 250.- Mejoras: Servicio de Agua, Luz, Alumbrado Público y recolección de residuos.- Desocupado.- Inf. Mart. 0351-156807723.- POR EL PRESENTE SE NOTIFICA A LOS DEMANDADOS REBELDES.-

2 días – 5040 – 23/3/2011 - \$ 96.-

Or. Excm. Cámara del Trabajo, Sala 7º, Sec. Nº 13, autos "ORDOÑEZ NORMA ISOLINA C/ BRIZUELA IRMA DELIA y OTROS – ORDINARIO - DESPIDO", Expte. 80688/37, Mart. Mario

Visconti, M.P. 01-130, domc. Corro 426, Cdad. Rematará 28/03/2011 – 12.00 Hs. en Sala de Audiencia de la Excm. Sala 7º de la Cámara del Trabajo, sito en Bv. Illia Nº 590 esq. Balcarce, Piso 1º Cdad. de Cba., el inmueble de propiedad de Rollino Hugo Rubén (100%) Inscripto en la Matrícula Nº 1038080 (23), Lote terreno baldío ubicado en Villa Busto, Jurisdicción Municipal de Santa María de Punilla, PED Rosario Depto. Punilla. Pcia. Cba. Lugar denominado "Villa Arroyo Rosario", Desig. LOTE Nº 1 Mza. "C"; 15,40 mts. de Fte. S.O. c/calle Pública; 15,71 mts. al N.E. c/Lote 22; 24,02 mts. en su otro Fte. N.O. c/calle Pública y 24,02 mts. al S.E. c/lote 2. Sup. 373,63 mts2. Desig. Catastral C. 30 - S. 01 - Mza. 096 – Par. 001.- Base, su Imponible \$ 3.103 ó 2/3 partes de no haber interesados por la primera.- Condiciones: al mejor postor, dinero de contado, debiendo quien resulte comprador abonar acto de sub. 20% precio compra como seña a cuenta precio, más comisión ley mart. (5%) más Impuesto fondo prevención Violencia familiar Art 24 de la Ley 9505, (2%), saldo aprobación sub. Postura Mínima: \$ 100.- Compra comisión Art. 586 CPC. Títulos. Art. 599 de CPC. Gravámenes: los de autos.- Desocupado.- Inf. Mart. Tel. 0351-4651661 – Cel. 0351-156-807723

3 días – 5041 – 28/3/2011 – s/c.-

Ord. Juzg. C. y C. 1ª Inst. y 3ª Nom., Sec. Nº 5, autos: "SINDICATO EMPLEADOS COMERCIO DE S. FRANCISCO c/ PACHECO FERNANDO-Ejecutivo" mart. AMADIO H.(01-1995) rematará 28/03/11, 9 hs., en D. Agodino 52, S. Fco: Impresora multifunción HP C 3180, Fax Panasonic, CPU Bangho c/ disketera y compactera, Teclado Bangho, Monitor p/ PC Philips 10556, 13 sillas caño, 2 escritorios, 1 telef. Panasonic KX-T2310, 1 Biblioteca de enchapada, 1 escritorio en ángulo, 1 ventilador de pie. Sin base, de contado o cheque certif., más I.V.A. , comisión martillero y 2% ley 9505 en el acto del remate. Rev. e Inf. al martillero E. Rios 1952, S. Fco (Cba). T.E. 03564-15571571. Oficina, San Francisco, Febrero 2011.-

2 días - 5190 - 23/03/2011 - \$80

Ord. Sr. Juez 1ª Inst. 2ª Nom. C. y C. - Sec. Nº 4 - Villa María (Cba), en autos "MUNICIPALIDAD DE CARRILOBO C/ CAAMINA MANUEL - EJECUTIVO" (Expte. 63/25 del 22/8/08).- El Martillero Víctor Cortéz - M.P.01-630, con domicilio en L. de la Torre 475- V. María, subastará el 30/03/11 a las 10:30 hs. en el Juzgado de Paz de la Localidad de Carrilobo (Cba.): Inmueble Edificado, ubicado en calle Mariano Moreno Nº 990 esq. Vélez Sársfield, de esa Localidad; desig. de la sig. manera: Los sitios h.i, manzana treintiseis del plano de

Carrilobo, Pedanía Calchín, Dpto. Río Segundo, con superficie unidos de mil ochocientos metros cuadrados, lindando: Noreste y Noroeste, sitios g y k de la manzana treintiseis, respectivamente; Sudeste, calle por medio, manzana treintisiete y Sudoeste, manzana cuarentidós, todo del mismo plano. Inscripto en el Reg. Gral. de la Propiedad a nombre de CAAMINA Manuel, al Dº 382 - Fº 307 - Año 1924.- NOM. CATASTRAL: C.01 - S.01 - Mz.025 - P.007.- D.G.R. Nº: 2709-01318422.- MEJORAS: cocina - 1 dormitorio - depósito y un baño tipo excusado en el patio. Pisos de tierra con ladrillos, techo de chapa con tirantes de madera. Todo en estado muy precario, techo roto y paredes rajadas.- SERVICIOS: luz eléctrica y agua corriente, por la calle Vélez Sársfield pasa la red de gas natural que no está conectada al inmueble.- ESTADO DE OCUPACION: Ocupado por el Sr. Ramón Fonseca en carácter de prestamo.- CONDICIONES: BASE \$ 13.053.- al mejor postor.- Incr. Mín. Post.: \$ 200 (art. 579 5º párr. C. de P.C.).- El o los compradores abonarán en el acto de la subasta el (20%) del importe de su compra, con más la comisión de ley al Martillero, el aporte (2%) sobre el precio de la subasta previsto por el art. 24 de ley 9505 (Fondo para la prev. de la violencia familiar) y el resto al aprobare la misma.- Títulos: Art. 599 del C. de P.C..- Compra en comisión: (Art. 586 del C. de P.C.).- GRAVAMENES: los de autos.- INFORMES: al Mart. - Tel. (0353) 154214933.-

4 días - 5194 – 29/03/2011 - \$ 432

VILLA MARIA - Orden Sr. Juez 1ª Inst. 3ª Nom., Sec. Nº 6 - Villa María (Cba.), en autos: "MARIO TANZI S.A. C/ SUR ON LINE S.A. - DEMANDA EJECUTIVA".- El martillero Víctor M. Cortéz - M.P. 01- 630, con domicilio en L. de la Torre Nº: 475 - V. María (Cba.), Subastará el Jueves 7 de abril del cte. a las 11:00 hs. en Planta Baja del Tribunal de Villa María (Cba.), sito en calle Gral. Paz 331, el siguiente bien en el estado visto y que se encuentra: Una Sembradora de Siembra Directa, Marca TANZI, Modelo 6750 CA - Serie 1148/07, con sus accesorios.- Condiciones: SIN BASE, al mejor postor, dinero en efectivo o cheque certificado, al mejor postor.- Incr. Mínimo post.: \$ 500.- El o los compradores abonarán en el acto de la subasta el valor de su compra de contado, con más la comisión de ley del martillero. además el aporte para el Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar, correspondiente al (2%) sobre el precio de la subasta, e IVA y GANANCIAS si correspondiere.- Gravámenes: Surgen Inf. R. N. P. A.- Títulos: Art. 599 del C. de P.C..- Compra en comisión: (Art. 586 del C. de P.C.).- Revisar: Avda. Pte. Perón nº 2360 (Firma Juan Carlos

Bailone S.R.L.) Villa María (Cba), a partir del día 4 de abril del cte. en horario com.- Informes: al Mart. de 17/19hs Tel. (0353) 154214933.-

3 días – 5200 – 28/3/2011 - \$ 216.-

Orden Juez 16° C.C. autos: "NAVARRO BARTOLOME-SUCESORIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-" (Exp. 17998/36), Mart. Lozada mat. 01-791, con dom. en calle 27 de Abril N° 313, rem. 28/03/11 a las 11:00hs. Sala Rem. T.S.J. (Arturo M. Bas N° 158 P.B.) DERECHOS Y ACCIONES AL 25% pertenecientes a la demandada Sra. Navarro Alicia del Valle sobre INMUEBLE sito en calle Pinzon N° 1.708 (no visible)(lat. izq. N° 1.714 esq. calle Quisquizacate N° 627 B° San Martín, desig. lote "8", manz. "24", mide: 10ms. fte. por 25ms. fdo., inscripto a la Mat. 33.331 (11). COND: dinero ctado. y al mejor postor. Compr. abonará 20% acto subasta mas com. mart. y 2% Imp. Ley 9505, saldo aprob. subasta. Compr. Com.: Art. 586 C.P.C. Post. Min.: \$ 300. BASE: \$ 24.794. EXHIB: 16-17 hs. EDICTOS: "La Voz del Interior". ESTADO: Ocup. p/condóminos. Inf: Mart T.E. 156-510510. Dra. Menvielle de Suppia. Secretaria. Of. - 18 -03-2011.

3 días – 5205 – 28/3/2011 - \$ 180.-

## REBELDIAS

El Sr. Juez de 1a Instancia y 1a Nominación en lo Civil y Comercial de Marcos Juárez, Dr. José María Tonelli, comunica a los Sres. Amelio Emilio Negri y Claudia Lujan de Negri, que en los autos "Banco Santander Río SA c/ Amelio Negri y otra - Ejecutivo (cobro de pagaré)", se ha dictado sentencia n° 5 de fecha 7 de febrero de 2011 que resuelve: "I.- Declarar rebelde a los demandados Sres. AMELIO EMILIO NEGRI Y CLAUDIA LUJAN DE NEGRI.- II.- Mandar llevar adelante la ejecución deducida por el Banco Santander Río S.A. en contra de los demandados Sres. AMELIO EMILIO NEGRI Y CLAUOIA LUJAN DE NEGRI, hasta hacerle íntegro e inmediato pago a la actora de la suma reclamada de Pesos diez mil cuarenta con ochenta y dos centavos (\$ 10.040,82.-), con más los intereses establecidos en el punto III de los considerando precedentes.- III.- Imponer las costas a los demandados Sres. AMELIO EMILIO NEGRI Y CLAUOIA LUJAN DE NEGRI.- IV.- Regular los honorarios de los Dres. Pablo Ignacio Olcese en la suma de Pesos dos mil setecientos cincuenta (\$ 2.750,00), con más la de Pesos quinientos setenta y siete con cincuenta centavos (\$ 577,50) en concepto de IVA. Protocolítese, hágase saber y dése copia." Oficina 28 de febrero 2011.-

3 días – 5070 – 28/3/2011 - \$ 72.-

## CITACIONES

El Juzgado de 1 Inst. y 9 Nom. en lo Civil y Comercial cita y emplaza a la Sra. Maria Mercedes Castro, en su calidad de cónyuge del causante Sr. Raúl Aguilar en los caratulados AGUILAR RAUL Declaratoria de Herederos.- Expte 1870445/36 habiendo dictado la siguiente resolución" Córdoba 28 de octubre de 2010. Previamente cumplíntese el Art. 152del Cpcc Respecto de la Sra. Maria Mercedes Castro" Fdo. Maria Virginia Vargas.-

5 días – 4321 - 30/3/2011 - \$ 45

ALTAGRACIA-La Sra. Jueza en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, pone en conocimiento de los herederos de Antonio Silvino Bustamante la existencia del juicio "Bustamante Antonio Silvino c/Campo, Ernesto Enrique Yamil – División de Condominio" y de

su "Incidente de Regulación de Honorarios del Dr. Bollatti, Jorge Luis en autos "Bustamante Antonio Silvino c/Campo Ernesto Enrique Yamil – División de Condominio" y los cita por el plazo de veinte (20) días a comparecer a estar a derecho y a obrar de la manera que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Alta Gracia, Febrero de 2011.

5 días – 2850 - 30/3/2011 - \$ 40.-

Sr. Juez de 1° Instancia y 32° Nom. en lo Civil y Comercial, de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos del Sr. Patiño José Luis, en autos: "Cooperativa Norcor Rancagua c/Patiño José Luis - Títulos Ejecutivos - Otros - Exp. 179066/36", para que dentro del término de veinte (20) días a contar desde la última publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del CPC. Fdo.: Ferreyra Esquivel Osvaldo Eduardo - Juez. Fournier Gabriel Mauricio, Prosecretario Letrado. Córdoba, 8 de Febrero de 2011.

5 días - 2967 - 30/3/2011 - \$ 40.-

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

SAN FRANCISCO El señor Juez del 1º Inst. Y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, 5º circunscripción, Sec. n° 3, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de GIOINO ALDO LUIS Y ELSA MARCHINA, en autos caratulados Gioino Aldo Luis y Elsa Marchina- Declaratoria de Herederos -para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 21 de febrero de 2011. Fdo. Dr. Horacio Enrique Vanzetti, Juez- Dra. Rosana Rosetti de Parussa, Sec

5 días – 3013 - 22/3/2011 - \$ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 31º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JUAN ROMUALDO O JUAN ROUMALDO TORANZO en autos caratulados Toranzo Juan Romualdo o Juan Roumaldo – Declaratoria de Herederos – Expediente 2131407/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 15 de febrero de 2011. Fdo. Dr. Aldo R. S. Novak, Juez - Dra. Weinhold de Obregón Marta, Sec

5 días – 2832 - 22/3/2011 - \$ 45

LABOULAYE. El señor Juez del 1º Inst. y Unica en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de SCARPONI o SCARPONE EUGENIO o EUGENIO ENRIQUE y COPPARI CASILDA o Casilde en autos caratulados Scarponi o Scarpone Eugenio o Eugenio Enrique y Coppari Casilda o Casilde - Declaratoria de Herederos- para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Laboulaye, 25 de octubre de 2010. Fdo. Dr. Pedro Cabral, Juez - Dr. Jorge Torres, Sec.

5 días – 28588- 22/3/2011 - \$ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 8º Nom. en lo

Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JUSTINIANO SEFERINO ALANIZ en autos caratulados Alaniz Justiniano Seferino – Declaratoria de Herederos – Expediente 1752888/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 6 de diciembre de 2010. Fdo. Dr. Rubiolo Fernando, Juez - Dra. Saini de Beltrán Silvia Beatriz, Sec

5 días – 1319 - 22/3/2011 - \$ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 49º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de GARAY MARTA ELENA y OBIEDO ANIBAL RAMON en autos caratulados Garay Marta Elena – Obiedo Anibal Ramón – Declaratoria de Herederos – Expediente 1964919/36, Cuerpo I para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 15 de diciembre de 2010. Fdo. Dr. González Zamar Leonardo Casimiro, Juez - Dra. Barraco de Rodríguez Crespo, Maria Cristina, Sec.

5 días – 3144 - 22/3/2011 - \$ 45

RIOTERCERO. El señor Juez del 1º Inst. Y 2º Nom. en lo Civil Comercial, Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARCELO FABIAN GOMEZ o MARCELO FABIÁN GOMEZ o MARCELO FABIAN GÓMEZ o MARCELO FABIÁN GÓMEZ en autos caratulados Marcelo Fabian Gomez o Marcelo Fabián Gomez o Marcelo Fabian Gómez o Marcelo Fabián Gómez - Declaratoria de Herederos- para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Tercero, febrero de 2011. Fdo..Dr. Ariel A. G. Macagno, Juez - Dra. Sulma Scagnetti de Coria, Sec

5 días – 3099 - 22/3/2011 - \$ 45

RÍO TERCERO. El señor Juez del 1º Inst. Y 2º Nom. en lo Civil Comercial, Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ALICIA MARÍA CEBALLOS y/o ALICIA MARIA CEBALLOS DNI 5.424.909 en autos caratulados Ceballos Alicia María y/o Alicia Maria Ceballos - Declaratoria de Herederos- para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Tercero, 14 de febrero de 2011. Fdo. Dr. Ariel A. G. Macagno, Juez - Dr. Edgardo Battagliero, Sec.

5 días – 2848 - 22/3/2011 - \$ 45

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la sucesión de los Sres. RAMON NAVARRO Y ASUNCIÓN IBARRA O YBARRA O IVARRA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados "NAVARRO RAMON Y OTRA-DECLARATORIA DE HEREDEROS". Jesús María, 18 de Febrero de 2011. Fdo.: Dr. José A. Sartori - Juez; Dr. Miguel A. Pedano – Secretario. JESUS MARIA,

Marzo 18 de 2011.

5 Días – 5008 – 30/3/2011 - \$45

El señor Juez del 1º Inst. y 49º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARTINEZ CAYETANO SALVADOR DNI 7.646.194 en autos caratulados Martínez Cayetano Salvador – Declaratoria de Herederos – Expediente 1969201/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 24 de febrero de 2011. Fdo. Dr. Leonardo C. González Zamar, Juez - Dra. Cristina Barraco, Sec.

5 días – 4281 - 30/3/2011 - \$ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 43º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CARROLL MARTA EMILIA en autos caratulados Carroll Marta Emilia – Declaratoria de Herederos – Expediente 1961580/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 2 de marzo de 2011. Fdo. Dr. Ortiz Héctor Gustavo, Juez - Dra. Maria Alejandra Romero, Sec.

5 días – 4280 - 30/3/2011 - \$ 45

BELL VILLE. El señor Juez del 1º Inst. Y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ANGELA ANA COPPARI en autos caratulados Coppari Angela Ana – Declaratoria de Herederos Expediente N° 199 Letra C para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Of. 01 de marzo de 2011. Fdo. Dr. Galo E. Copello, Juez - Dr. Mario A. Maujo, Sec -

5 días – 4259 - 30/3/2011 - \$ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 34º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de SOSA LIDIA DEL CARMEN en autos caratulados Sosa Lidia del Carmen – Declaratoria de Herederos – Expediente 1980375/36, Cuerpo I para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 21 de diciembre de 2010. Fdo. Dra. Carrasco Valeria Alejandra, Juez - Dra. Montes de Sappia Ana Eloisa, Sec.

5 días – 4256 - 30/3/2011 - \$ 45

RIOTERCERO. El señor Juez del 1º Inst. Y 3º Nom. en lo Civil Comercial, Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de LUISA OTTELI DNI 2.250.397 en autos caratulados Otelí Luisa - Declaratoria de Herederos- para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación Fdo..Dr. Ariel A. G. Macagno, Juez - Dr. Juan Carlos Vilches, Sec

5 días – 4286 - 30/3/2011 - \$ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 46 Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren

con derecho a la herencia de VILLARREAL MARTA RAMONA DNI 5.240.895 y ALMADA JUAN CARLOS DNI 6.511.209 en autos caratulados Villareal de Almada Marta Ramona – Almada Juan Carlos – Declaratoria de Herederos – Expediente 19833304/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 21 de febrero de 2011. Fdo. Dra. Olariaga de Masuellu Maria, Juez - Dr. Arévalo Jorge, Sec

5 días – 4287 - 30/3/2011 - \$ 45

RIO TERCERO. El señor Juez del 1º Inst. Y 2º Nom. en lo Civil Comercial, Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de TISERA MARGARITADI 7.678.118 en autos caratulados Tisera Margarita - Declaratoria de Herederos - Expte Letra T Nº 45 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Tercero, 22 de diciembre de 2010. Fdo. Dr. Ariel A. G. Macagno, Juez - Dra. Susana A. Piñan, Prosec.

5 días – 4290 - 30/3/2011 - \$ 45

RIO TERCERO. El señor Juez del 1º Inst. Y 2º Nom. en lo Civil Comercial, Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de FERREYRA MARCELINO POLITOR DI 5.569.609 y FORTUNATA HONORIA TISSERA u HONORIA TISERA L.C. 7.678.117 en autos caratulados Ferreyra Marcelino Politor y Fortunata Honoría Tissera u Honoría Tisera - Declaratoria de Herederos- Expte Letra F Nº 46 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Tercero, 22 de diciembre de 2010. Fdo. Dr. Ariel A. G. Macagno, Juez - Dr. Edgardo Battagliero, Sec.

5 días – 4291 - 30/3/2011 - \$ 45

## USUCAPIONES

El señor Juez de 1ª Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, Dr. Claudio Daniel Gómez, Secretaría a cargo de la Dra. Marta Inés Abriola, en los autos caratulados "ROSELL, HERMENEGILDO ANTONIO - USUSCAPION" (Expte. Nº 39-"R"-2007), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Cuatro.- Corral de Bustos-Ifflinger, Diez de Febrero de dos mil once.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la acción deducida y declarar en consecuencia al Señor HERMENEGILDO ANTONIO ROSELL, como titular del derecho real de Dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, del siguiente bien inmueble, conforme plano para usucapir confeccionado por el Ing. Jorge A. Cavagliá, Expte. Nº 0033-12038/06, visado con fecha 30 de Noviembre del año 2006 que se agregara a fs. 31 de autos, con una superficie de 7.000,00 metros cuadrados, ubicado en la localidad de Camilo Aldao, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez de la Provincia de Córdoba, en calle José M. Aldao y Padre Di Lorenzo, designados como Lote 14, que afecta en forma total dos inmuebles designados como Fracción 5 de la suerte 8 (qta. 11-12) inscripto con relación al dominio Nº 40 Fº 48 Tº 1 Aº 1934 a nombre de Tecla SOSA de ARAYA y Fracción 6

de la suerte 8 (qta. 11-12) inscripto al dominio Nº 40 Fº 48 Tº 1 Aº 1934 a nombre de Guillermo González, Esteban González, Rosa González, Estilinda González y Nicolasa González de Orloff, siendo que linda: su costado NORESTE con calle Padre Di Lorenzo; su costado SUDESTE, con calle Belgrano; su costado SUDOESTE, con parcela 3- lote 3, Cuenta Nº 1905-0095642/2 a nombre de Teresa MARIANI de BRUNORI, con domicilio tributario en calle Sto. Cabral Nº 915 - Camilo Aldao; y su costado NOROESTE, con parcela 6, lote 6, Cuenta Nº 1905-2507995/7, parcela 7 - lote 7, Cuenta Nº 1905-2507996/5, parcela 8, lote 8, Cuenta Nº 1905-2507997/3, parcela 9, lote 9, Cuenta Nº 1905-2507998/1, parcela 10, lote 10, Cuenta Nº 1905-2507999/0, parcela 11, lote 11, Cuenta Nº 1905-2508000/9, parcela 12, lote 12, Cuenta Nº 1905-2508001/7, parcela 13, lote 13, Cuenta Nº 1905-2508002/5 todas a nombre de Hermenegildo A. Rosell, con domicilio fiscal en Camilo Aldao -Córdoba y conforme lo informado por la Dirección Provincial de Catastro.- II) Oportunamente, publíquese los edictos en el Boletín Oficial y diario de tiraje zonal de conformidad a lo dispuesto por el art. 790 del C.P.C. e inscribábase la presente en el Registro General de la Propiedad, con los alcances del art. 789 del C.P.C., y simultáneamente proceda a la cancelación del dominio afectado por la presente, y la anotación preventiva de esta resolución.- III) Imponer las costas en el Orden causado... Protocolícese, hágase saber y dese copia.

Nº 2718 - s/c.

En autos ERBUZZI CARLOS EMILIO – USUCAPION, Expte. 1044075/36 que se tramitan por ante el Juzgado de 15º Nom. C,C, se ha dictado la presente resolución: Córdoba, cuatro (4) de febrero de 2011 (...). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (...). FDO. Gonzalez de Robledo Laura Mariela – Juez; Conti Maria Virginia – Secretaria. El inmueble a usucapir por el 36,668 % de derechos y acciones consta al Dominio Nº 18.808, Fº 23.067 T93 y al Nº 23.142 - Fº 27.078 T 109 ambos del Año 1945, ubicado en calle Av. Ciudad de Valparaiso 2962, Ciudad de Córdoba y se describe como "...lote R se compone de veinte metros en cada uno de sus costados Este y Oeste por ochenta y siete metros, cincuenta centímetros en la línea del costado Norte y ochenta y siete metros cincuenta y ocho centímetros en el costado Sud, lo que forma una superficie de mil setecientos cincuenta y un metros veinte decímetros cuadrados (1.751,20 mts2) lindando: al Norte, con el lote Q; al Sud, con el Lote "S; al Este con la calle que va al Hipódromo, y al Oeste con la propiedad de Augusto B. Moullins". Designación Catastral: 30-04-005-026-000 - En el Plano de Mensura Para Usucapion, la Parcela 26 pasará a designarse como Parcela 96 (Lote R), Cuenta Número 110100339366, componiéndose de veinte metros (20) en cada uno de sus costados Este y Oeste, por ochenta y cinco metros con ochenta y cuatro centímetros (85, 84) en el costado Norte y ochenta y cinco metros con cuarenta y nueve (85,49) centímetros en el costado sur, lo que hace una superficie total de mil setecientos cinco metros con noventa y cinco decímetros cuadrados (1.705,95 m2).

10 días – 3959 – s/c.-

RÍO CUARTO - El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera

Nominación, Secretaría Dra. Mariana Andrea Pavón, de la ciudad de Río Cuarto, en autos caratulados: "D'Andrea Flavio César - Usucapion" Expte. 17 - "D" - 2005, se ha dictado la siguiente resolución: Auto Interlocutorio Número: Doscientos ochenta y siete (287). Río Cuarto, veintiuno de julio de dos mil diez. Y Vistos:.. Y Considerando:... Resuelvo: I) Ampliar la parte resolutive de la Sentencia Número Ochocientos (800), de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil ocho, en los siguientes términos: Fracción de terreno ubicada entre las calles Ranqueles, De los Inmigrantes, y el camino a Los Chañaritos, de la localidad de Sampacho, Pedanía Achiras, Departamento Río Cuarto, designada según Plano confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Arnaldo R. Buffarini y visado por la Repartición mediante Expediente Nº 0033-96465/05 de fecha 2 de mayo de 2005, como Lote Nº 3 de la Manzana Nº 2, que mide y linda: su costado Nor-Este, desde el vértice A hasta el B (línea A-B) 115,45 ms., con calle Ranqueles; su costado Sud-Este, desde el vértice B hasta el C (línea B-C) 195,91 mts., con calle Los Inmigrantes (tramo cerrado); su costado Oeste, desde el vértice C hasta el D (línea C-D) 132,31 mts., con camino a Los Chañaritos y su costado Nor-Oeste, desde el vértice D hasta el A (línea D-A) 141,79 ms., con Parcela Nº 1 (Quinta Nº 2 pte.) de la Manzana Nº 2 de Santiago Luciano Angeli, los que hace una superficie total de 2 hectáreas 1 metro cuadrado. II) Tomar razón en la Sentencia mencionada. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dr. José Antonio Peralta, Juez. Río Cuarto, 19 de agosto de 2010.

10 días - 20801 - s/c.-

COSQUÍN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cosquín, en autos: "Co Mariana Paula s/Medidas Preparatorias - Hoy Usucapion", cita y emplaza al demandado Ernesto Guillermo Oscar Schmidt ó Ernesto Schmidt, para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía, a los colindantes Sres. Eustaquio Sánchez Domínguez y Francisco P. Moreno, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento; con relación a: Una fracción de terreno ubicada entre las calles Santa Fe y La Pampa, Barrio San Martín, Capilla del Monte, Departamento Punilla, Pedanía Dolores, Provincia de Córdoba, y que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Gabriel Gustavo Brassiolo MP 2185/2 y aprobado el 12/7/2010 por el Departamento de Control de Mensuras de la Dirección de Catastro de Cosquín en Expte. 0033-53242-2010 que afecta en forma total al Lote 18 hoy Lote 62, de la Manzana Oficial 91, Nomenclatura Catastral: Departamento 23, Pedanía 01, Pueblo 06, Circ. 04. Secc. 02, Manz. 091, Parcela 006 (hoy 062), que se designa como Lote 62, que mide y linda: al Suroeste, el lado A-B. el cual mide cuarenta metros sobre calle Santa Fe. Al Noroeste, el lado B-C, que mide ciento veintiséis metros y colinda en parte con la Parcela 42 (lote 6), a nombre de Sánchez Domínguez Eustaquio, Folio Nº 36.661 del Año 1947, convertido a Matrícula Folio Real Nº 1.215.832. Al Noreste, el lado C-D, el cual mide cuarenta metros sobre calle La Pampa. Al Sureste, el lado A-D, que mide ciento veintiséis metros y colinda con la Parcela 7 (Lote 19) a nombre de Francisco P. Moreno, Folio Nº 56 del año 1905;

con superficie total de 5.956,40 m2. Se encuentra inscripto en el Registro Gral. de la Provincia a nombre de Schmidt Ernesto Guillermo Oscar, 50% al Dº 33.081, Fº 38.958, Tº 156 del Año 1951, y 50% al Dº 23.373, Fº 27.693, Tº 111, Año 1952; D.G.R. cuenta 2301-0100458/4, a nombre del mismo. Fdo.: Dr. Gabriel Ignacio Premoli, Juez PLT. Dra. Nora C. Palladino, Secretaria. Cosquín, agosto 23 del 2010.

10 días - 20994 - s/c.-

El Juzgado de 1º Inst. y Única Nominación en lo Civ., Com. y Conc. y Flia de Río II, Juez, Dra. Susana E. Martínez Gavier, Sec. Dr. Marcelo A. Gutiérrez, en autos "GIARDELLI, DANTE JOSE Y OTRO - MEDIDAS PREPARATORIAS - USUCAPION.-", por Sentencia Nº 190 del 23/08/2010, Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: . RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que los Sres. DANTE JOSE GIARDELLI Y HECTOR FELIPE GIARDELLI han adquirido por prescripción adquisitiva un lote de terreno baldío ubicado sobre calle General Belgrano, sobre calle Tcalamuchita, sobre calle Corrientes y sobre calle Tucumán, situado en Pueblo Pilar, Dpto Río Segundo, Pedanía Pilar, Pcia de Cba, que se designa como Lote 3 de la Manzana 14 y que mide y linda, al O., 90 metros, con la calle Gral. Belgrano; al S. O. 97 metros, con la calle Tucumán y parcela 1 y 2 de la misma manzana; al N., 60 metros con la calle Corrientes y al E. 135 metros con la calle Tcalamuchita, todo de la misma Manzana y con superficie total de 8.657,74 m2.- II)...III) Disponer la notificación de Sentencia por edictos, los que deberán publicarse por 10 veces a intervalos regulares dentro del periodo de 30 días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación autorizada a elección de la autora. IV) .... Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dra. Susana E. Martínez Gavier. Juez- Río Segundo, 8 de Setiembre del 2010.

10 días – 22765 – s/c.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 40º Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "Neuwald Pedro - Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion" (Expte. 1290372/36), ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 25 de agosto de 2010. Por iniciada la demanda de usucapion en contra de Eva Geibel de Heine y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en períodos regulares en el BOLETÍN OFICIAL y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble... Notifíquese. Fdo.: Mayda Alberto J. (Juez) Carroll de Monguillot, Alejandra (Secretaria). Descripción del inmueble a usucapir: Una fracción de terreno de forma irregular con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo designado oficialmente como lote 27, manzana sin designación; Departamento 12, Pedanía 01, Pueblo 04 según Dirección General de Catastro, (Plano F-416, F-265 archivado en DGC) ubicado en calle pública s/nº de la localidad de Villa Berna, Departamento Calamuchita, Pedanía Los Reartes, Provincia de Córdoba, que mide y linda: al Norte: 73,45 m., con calle pública; al Sur: 67,95 m. con la parcela 23 perteneciente a la Sra. Eva Geibel de Heine (Fº 33339 - Aº 1949),

al Sud-Este: 22,92 m., con la parcela 22 perteneciente al Sr. Samuel Zamora (F° 115 - A° 1931); al Este: 80,39 m. con la parcela 9 perteneciente a la Sra. Eva Geibel de Heine (F° 33339 - A° 1949); y con la parcela 8 perteneciente al Sr. Francisco Voltorius (F° 29099 - A° 1977), al Noreste: 27,41 m. con calle pública, al Oeste 145,23 m. con calle pública, todo lo cual hace una superficie total de Una Hectárea Un mil Novecientos ochenta metros cuadrados ( 1 ha. 1980 m2.) En el Registro General de la Provincia la fracción de terreno que se pretende usucapir, afecta parte de los lotes N° 94 y 73 inscriptos bajo el F° 33339 - Año 1949, cuyo titular registral es la Sra. Eva Geibel de Heine.

10 días - 29683 - s/c.-

**RÍO CUARTO** - La Sra. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Andrea Sola, en autos caratulados: "Ocello María Inés, Ocello Gladys Esther y Ocello Bibiana Ángela - Usucapión", cita y emplaza a Antenor Leoni y/o sus herederos y aquellos que se consideren con derecho sobre los Lotes de Terreno Número treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco y treinta y seis, de la Manzana letra "F" del plano especial confeccionado por la vendedora para la subdivisión de una mayor superficie que posee dentro del Municipio de esta Ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre y a la Banda Norte del Río, Pcia. de Córdoba, y la fracción de terreno formada por los lotes número uno y treinta y seis del plano especial de subdivisión de dichos lotes de la manzana letra "E" ubicados en la esquina que forman las calles Santa Fe y Fray Quirico Porreca de esta ciudad de Río Cuarto Pedanía y Departamento del mismo nombre y a la Banda Norte del Río. Todos los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento legal. Oficina, 2 de noviembre de 2010. Andrea P. Sola, Secretaria.

10 días - 29763 - s/c.-

**VILLA CURA BROCHERO** - El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados: "Machuca, Juana Edelmira - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: veinticuatro. Villa Cura Brochero, cinco de mayo de dos mil diez. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que la Sra. Juana Edelmira Machuca, D.N.I. N° 4.662.581, argentina, casada con Ramón Jesús Mosca, con domicilio en Nicomedes Pedernera N° 1751 de la localidad de Mina Clavero, Departamento San Alberto de esta Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintefinal de una fracción de terreno en calle Nicomedes Mercado de Pedernera s/n, Barrio Progreso de la localidad de Mina Clavero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto de esta Provincia de Córdoba, designado como Parcela 153 y que se encuentra encerrada en una figura compuesta de cuatro lados, que a continuación se indican; al Norte, lado A-B que mide 40,23 mts. y linda con Parcelas 71 (Ramón Víctor Hugo Mercado - M.F.R. N° 348883), 70 (Antonio Pereyra y Rosario Peralta de Pereyra -

M.F.R. N° 358808) 69 (José Ignacio Pedernera - D° 27941, F° 35035, T° 141, A° 1962); al este, Lado B-C que mide 16,11 m. y linda con el resto de la Parcela 56 (Juan Antonio Moya - D° 20382, F° 25162, T° 101, A° 1976); al Sud, lado C-D que mide 38,29 mts. Y linda con Parcela 55 (Juan Edelmira Machuca - M.F.R. N° 529603); al Oeste, lado D.A que mide 17,99 mts. -cerrando la figura-, y linda con calle Nicomedes Mercado de Pedernera, todo lo cual hace una superficie de Seiscientos sesenta y siete metros cuadrados con setenta y un decímetros (667,71 m2.), conforme mensura aprobada por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expediente N° 0033-94184/04 con fecha 30 de diciembre de 2004, nomenclatura catastral: Departamento: 28, Pedanía: 03, Pueblo: 17, Circunscripción: 02, Sección 02, Manzana: 062, Parcela: 153. II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario "Democracia" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. III) Oportunamente y atento a que el inmueble afecta solo parcialmente el Dominio N° 20.382, F° 25.162, T° 101, Año 1976 (Cuenta N° 28-03-1901154/4), encontrándose inscripto a nombre de Juan Antonio Moya, se ordena la anotación preventiva de la Sentencia en los Registros Públicos de la Provincia (art. 789 C.P.C.), a cuyo fin deberá oficiarse. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: Juan Carlos Ligorria, Juez. Oficina, 28 de Octubre de 2010. Fanny Mabel Troncoso, Secretario.

10 días - 29893 - s/c.-

**COSQUÍN** - El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaría N° 2, Nelson Humberto Ñañez, cita y emplaza, en los autos caratulados: "Laurenti, Mara Romina - Usucapión", al demandado Sr. José Cosentino y/o sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a los colindantes actuales para que en su carácter de terceros comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días Sres. Dora E. Blasco de Gori, Edgardo Omar Faletti y Amado Antonio Pacha y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Que el inmueble objeto del juicio de usucapión se describe a continuación: 1°) Según Título: Fracción de terreno designada como Lote Once de la Manzana Cuarenta y nueve del lugar denominado Los Ojos de Agua, antes, hoy Huerta Grande, en Pedanía San Antonio, Dep. Punilla, Pcia. de Córdoba, que mide y linda: Quince metros al Oeste con calle doce, por cuarenta metros de fondo, lo que encierra una sup. de seiscientos metros cuadrados, y linda: Quince metros al Oeste con calle doce; al Norte con lote doce; al Sud con parte del lote diez; y al este con parte del lote diez y siete. Inscripto en el Registro de la Propiedad al Folio N° 17340 del año 1951. N° de Cta. DGR 23030621169/1. 2°) Según Mensura: Se describe como Lote de terreno ubicado en calle Gral. Necochea, B° Huerta Grande Parque, Localidad de Huerta Grande, Pedanía San Antonio, Dpto. Punilla. Sup. Terreno: 600 m2., que linda: al Noreste: línea A-B = de 40 m. y colindando con lote 12 parcela 12 de Dora Eusebia Blasco de Gori. Al Sureste: Línea B-C = 15 m. colindando con lote 17 parcela 2 de Edgardo Omar Faletti; al Suroeste: Línea C-

D= 40 m. colinda con lote 10 parcela 17 de Amado Antonio Pacha. Al Noroeste: Línea D-A= 15 m. colindando con calle General Necochea. Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero, Jueza. Dra. Ileana Ramello. Prosecretaria Letrada.

10 días - 30333 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. La Carlota, Dr. Raúl O. ARRAZOLA, Secretaria María de los Ángeles Díaz de Francisetti, en autos "FILIBERTI HECTOR - MEDIDAS PREPARATORIAS JUICIO DE USUCAPION" (Expte. "F", N° 1, del 3 de febrero de 2009), ha dictado la siguiente resolución: "La Carlota, 7 de Diciembre de 2010. Téngase presente lo manifestado, y sin perjuicio que deberá cumplimentarse el decreto del 24/11/2010 (fs. 93) actualizándose el informe expedido por el Registro General de la Provincia, admítase la demanda e imprímasele el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados mencionados y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el término de cinco (5) días, de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 783 y 787 Cód. Proc.). Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro de la Provincia, los colindantes actuales confirmados por Dirección de Catastro y demás enunciados por el art. 784 del Cód. Proc. Para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (art. 783 Cód. Proc.). Cumplíméntense los arts. 785 y 786 Cód. Proc. Recaratúlense los obrados y déjese constancia en el libro respectivo. Notifíquese. Fdo: Raúl Oscar Arrázola, Juez; María de los Ángeles Díaz de Francisetti, Secretaria". Inmueble: Lote 34, de Mza. 56 "B", del plano oficial de Alejandro, Pedanía Reducción, Departamento Juarez Celman, Provincia de Córdoba, que mide y linda: treinta y cinco metros de Este a Oeste, por nueve metros setenta centímetros de Norte a Sur, sup. 339,50 m2, lindando al Norte con parcela Número Veinte de Bevilagua de Viano y otros; al Sur con parcela Número Dos de Víctor Carlos Bottazzi; al Este con parcela Veinticinco de Arnaldo Ernesto Séptimo Fioretti, y al Oeste con calle Deán Funes. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad en relación a la Matrícula Nro. 1.127.813; y en la Dirección General de Rentas de la Provincia Cuenta 180416618133, y en la Municipalidad de Alejandro Roca a nombre de BEVILAQUA DE VIANO (Ocupante Filiberti Héctor). La Carlota, 14 de diciembre de 2010.-

10 días - 34174 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 14ª Nom. en lo Civil y Comercial hace saber a la parte accionada Sr. Dardati Rodolfo que en los autos caratulados "Cejas Eleuterio Roberto - usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte. N° 1101963/36" se ha dictado la siguiente resolución. Córdoba, siete (7) de diciembre de 2010. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al accionado y/o sus sucesores para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho en la presente causa, debiendo en su caso éstos últimos acreditar su carácter al momento de comparecer, a cuyo fin publíquense edictos conforme lo normado en los arts. 152 y 165 del CPC. Fdo. Gustavo R. Orgaz, Juez y Nora Cristina Azar, secretaria.

10 días - 34709 - \$ 52

El Sr. Juez de lo Instancia y 14° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos "EBERHARDT, Carina Daniela - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" Expte. N° 1304658/36, cita y emplaza a los demandados: María AGUIRRE de MOLINA, sus sucesores y/o herederos a título universal y/o singular; a los colindantes actuales denunciados: Sr. Ignacio Julio FLESLER, Domingo OLARIAGA y María AGUIRRE de MOLINA, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de veinte (20) días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y pedir participación como demandados, bajo apercibimiento de ley. El inmueble objeto del juicio, según plano de mensura suscripto por el Ingeniero Agrimensor Héctor S. SASIA, mat. 1273/1, visado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba (Expte. 0033-015335/06), es el siguiente: LOTE 25 de la MANZANA 81 de Villa Santa Rosa, Departamento Río Primero, Pedanía Santa Rosa de esta Provincia de Córdoba, compuesto de 8,73 mts. de frente al Sur; 8,45 mts. de fondo al Norte por 28,23 mts. en su costado oeste y 28,08 mts. al Este, lo que hace una superficie total de 241,87 mts. 2; lindando al sur con calle Moisés Quinteros, al oeste con calle Florida, al Norte con resto parcela 20 de María Aguirre de Molina (F° 15218/72, hoy matrícula 850092 (25)), y al este con parcela 19-Domingo Olariaga (F° 29993/80).- El inmueble que se pretende usucapir afecta en forma parcial al inmueble inscripto en MATRICULA 850092 (25), que se describe: "Lote de terreno y cualquier mejora que contuviera, situado en Villa y Pedanía Santa Rosa, DEPARTAMENTO RIO PRIMERO, Provincia de Córdoba, designado con el Número 43 de la MANZANA 81, que mide 10 mts. de frente al S., sobre calle Moisés Quinteros, por 30 mts. se frente y fondo o sea una Superficie de 300 Mts. 2, lindando al N. lote 33; al S. citada calle Moisés Quinteros; al E. lote 44 y al O. calle Florida." El decreto que da origen al presente reza: Córdoba, 24 de noviembre de 2010. Agréguese. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C. de P.C., admítase la demanda de usucapión, que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y diario que elija el interesado, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del C. de P.C. Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento. Librese providencia al Sr. Oficial de Justicia a los fines de la colocación del edicto pertinente en el Juzgado y del cartel indicador en el inmueble (art. 786 del C. de P.C.). Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y la documental presentada al efecto. Notifíquese." Firmado: Dr. Gustavo Ricardo Orgaz: Juez, Dra. Nora Cristina Azar: secretaria.-

10 días -34923 - s/c

En los autos "NIZ, AGUSTIN ROSA Y OTRA -

MEDIDAS PREPARATORIAS - USUCAPIÓN" (Expte. Letra "N", Nro. 39 - 03 de Noviembre 2003), que tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Arroyito, Secretaria a cargo de la Dra. Marcel Palatini, se ha dispuesto la siguiente resolución: "Arroyito, 6 de Agosto de 2010. A lo solicitado: Por iniciada la presente demanda de usucapión. Dése a la presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y diario de la zona por el término de treinta días, a la parte demandada y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento (art. 783 C.P.C.C.). Cítese a los colindantes, a la provincia, a la Municipalidad de Arroyito y a los titulares de derechos reales pertinentes, en el término de tres días, a los fines de que tomen conocimiento, y si consideran afectados sus derechos pidan participación como demandados, bajo apercibimiento de presumir que no se encuentran afectados sus derechos (art. 784 C.P.C.C.). Exhíbase edictos en la Municipalidad y Juzgado Civil y Penal de esta ciudad. Por el término de treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva. Coloquese cartel indicativo de la existencia del presente juicio en un lugar visible del inmueble. Notifíquese." Sobre el siguiente inmueble a usucapir: El Dominio, consta al Número 967, Folio Nro. 654, Tomo 3 del año 1922, a nombre de JUAN Ó JUAN JOSÉ PALOMEQUE. Descripción: UNAFRACCION DE TERRENO, ubicada en estación Arroyito, Pedanía Arroyito, Departamento San Justo, de esta Provincia de Córdoba, en la esquina Nor-Este con el Corralón de Dalle Mura Hermanos y al Sud de la Expresada Estación, y consta de veinticinco metros de frente Sud, por cincuenta metros de fondo al Norte, y linda al Sud y Oeste, con calles públicas y al Norte y Este con de la vendedora. El terreno precedentemente es afectado por: UNA FRACCION DE TERRENO, con todo en ella edificado, plantado, perforado y demás adherido al suelo que contiene y lo accesorio, ubicado en la Ciudad de Arroyito, Pedanía del mismo nombre, departamento San Justo de ésta Provincia de Córdoba, que según el referido plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Alberto Darío Sola, aprobado por la Dirección de Catastro eñ Expte. Provincial N° 0033-77870/03, con fecha 21 d Agosto de 2003, se designa como LOTE NUEVE, de la MANZANA S/N "J", que mide y linda: al Ñor- Nor- Oeste, (puntos B-C), 25 mts., lindando con la Parcela Uno de Segundo AUDISIO (D° 224, F° 253, A° 1932); al costado Sud-Este (puntos A-D), 25 mts., lindando con calle Urquiza del Municipio; sobre el constado Este, con sentido Ñor- Oeste- Sud-Este, (puntos C-D), 49,15mts. y linda con Parcela Seis de Cirilo BUJANOVICH (D° 126.037, F 19711, A° 1953); al Oeste, con sentido Nor-Oeste, Sud-Este, (puntos A-B), 49,25 mts. lindando con calle pública Almafuerde del Municipio. El inmueble totaliza así una superficie de UN MIL DOSCIENTOS VEITINUEVE METROS, NOVENTAY OCHO DECIMETROS CUADRADOS (1.229.98 mts.2). En la Dirección General de Rentas de la Provincia el lote figura empadronado en la cuenta número "300501479792". Nomenclatura Catastral de la Provincia: C. 01; S. 01 M.010 P. 007.- Firmado Alberto Luis Larghi (Juez) - Laura Romero (Pro-Secretaria).- Of. 17/12/2010

10 días - 34825 - s/c

El Señor Juez de competencia múltiple en lo

Civil y Comercial, Conc. Familia, Menores, Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaria de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, en autos "BERARDO RODOLFO LUIS - Usucapión" (Expte. Letra "B", N° 07, iniciado con fecha 27-05-2005) cita y emplaza a Horst (Horacio) Juan Teodoro DE LINDEN, Adolfo THORHAUER, Alfredo TORHAUER, Jorge Rolf HOTES o sus sucesores, y a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio, el que se describe como: un inmueble ubicado en el Departamento San Alberto, Pedanía Nono, lugar denominado "Los Chañaritos" de esta Provincia de Córdoba, con una superficie total de treinta y seis hectáreas 7.870 m2, que mide y linda mil doscientos diecinueve metros con cincuenta y cuatro centímetros (1.219,54) con resto de parcela afectada; al Sureste, trescientos setenta y cinco metros con sesenta y ocho centímetros (375, 68) con resto de parcela afectada, al Sur mil quinientos cincuenta y nueve metros con cincuenta y dos centímetros con Río Chico de Nono y parte con parcela sin designación, empadronada al N° de cuenta 2807-0223876/8 a nombre de Werder Margarita Irmgard, y al Oeste quinientos cuarenta y seis metros con treinta y un centímetros (546, 31) con Río Paso del Negro o El Durazno, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días. Asimismo cítese por igual plazo y en calidad de terceros interesados; al señor Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a Erder Margarita Irmgard o Margarita Irmgard Werder o Margarita Werder o sus sucesores, a los fines y bajo apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- Fdo.: Juan Carlos Ligorria, Juez; Fanny Mabel Troncoso, Secretaria. Of. 12 de agosto de 2010.-

10 días - 35221 - s/c.-

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Competencia Múltiple, Dra Susana Martínez Gavier Secretaria a cargo de la Dra. Verónica Stuart de la ciudad de Río Segundo en autos caratulados "MASSIMINO, ALDO PEDRO - USUCAPIÓN-", (Expte. Letra "M"; n° 84; Secretaria Dra. Verónica Stuart, de fecha 28-09-07) ha dictado la siguiente resolución: Y Vistos: ...comparece el sr. Aldo Pedro Massimino, a efectos de deducir posteriormente la acción que declare su derecho a la usucapión del inmueble que posee consolidando de tal manera el derecho real de propiedad.- Que el inmueble según plano expediente provincial N° 0033-018587/06, confeccionado por el Ingeniero Civil Alberto Darío Sola se describe como: Una fracción de terreno con forma de polígono irregular, con sus mejoras, ubicado en las inmediaciones de la localidad de Capilla del Carmen, Pedanía Oratorio de Peralta, Departamento Río Segundo, de esta Provincia de Córdoba, que se designa como Parcela 221-6131 que mide: En su costado Nor-Oeste (punto N-P) doscientos dieciocho metros cuarenta y dos centímetros; en su costado Nor-Este presenta una línea quebrada de siete tramos, a saber: Primer tramo (punto B-P) un mil cuatrocientos nueve metros con cincuenta y cinco centímetros; Segundo tramo (punto B-C) seiscientos treinta metros con quince centímetros; Tercer tramo (punto C-D9) ciento cuarenta y cinco metros ochenta y cuatro centímetros; Cuarto tramo (punto D-E) quince metros con un centímetro; Quinto tramo (punto E-F) doce metros con veintiocho centímetros;

Sexto tramo (punto F-G) trece metros con noventa y siete centímetros; y Séptimo tramo (punto G-H) ciento cincuenta y cuatro metros con ochenta y nueve centímetros; en su costado Sud-Este presenta una línea quebrada de siete tramos, a saber: primer tramo (punto H-I) doce metros con cincuenta y cinco centímetros; Segundo tramo (punto I-J) doce metros con noventa y nueve centímetros; Tercer tramo (punto J-K) veinticinco metros con treinta y dos centímetros; Cuarto tramo (punto K-S) novecientos ochenta y siete metros con ochenta y cinco centímetros; Quinto tramo (punto R-S) cincuenta y cuatro metros con un centímetro; Sexto tramo (punto L-R) quinientos noventa y dos metros ochenta y dos centímetros, y Séptimo tramo (punto L-M) ciento quince metros con doce centímetros, y en su costado Sud-oeste, presenta una línea quebrada de de dos tramos, a saber: Primer tramo (punto M-A) quinientos noventa y cinco metros con noventa y tres centímetros, y Segundo tramo (punto A-N) un mil trescientos noventa y dos con sesenta y siete centímetros, lo que hace una superficie total de cuarenta y un hectáreas cinco mil quinientos cuarenta metros cuadrados, y que linda: Al Nor-Oeste, con parcela n° 221-1030 de Luis Fernando García Montaña; Al Nor-este en parte con parcelas n° 221-0831, n° 221-0631, y n° 221-0731 de Aldo Pedro Massimino, en parte con parcela sin designación de Héctor Miguel Santero y en parte con camino público; Al Sud-Este en parto con camino público, en parte con parcela sin designación de propietario desconocido, en parte con parcela n° 221-0330 de Aldo Pedro Massimino, en parte con parcela de Marcelina Alicia Cáceres y en parte con parcela n° 221-5829 de José Alfonso Rodríguez, y al Sud-Oeste en parte con parcela n° 221-0530 de Agustín Inocente Fantini y Antonio José Fantini, en parte con parcela sin designación de Espíritu Vocos de Ferreyra, en parte parcelas n° 221-0729 y n° 221-0830 de Agustín Inocente Fantini y Antonio José Fantini y en parte con parcela n° 221-1029 de Candela S.A.- RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda, y en consecuencia declarar adquirido por el Sr. Aldo Pedro Massimino, DNI n°6.433.254, en su calidad de poseedor por mas de veinte años del inmueble ut supra descripto, y ordenar se inscriba el mismo a su nombre en el Registro General de la Propiedad Inmueble y en la Dirección General de Rentas, a cuyo fin deberán remitirse los autos, liberando de solicitar el correspondiente informe al Registro de la Propiedad para que informe sobre dominios que afecta.- 2º) Notificar la presente resolución por edictos conforme lo dispone el art. 790 del CPCC a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario Comercio y Justicia.- 3º) Diferir la regulación de honorarios del profesional interviniente en el presente juicio para cuando exista base económica para hacerlo.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Oficina, Diciembre de 2010.- N° 35175 - s/c.

La Sra. Jueza 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil., Y Flia. de Cosquín, Sec. a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en autos: "FINKELSTEIN MARCELO DANIEL - USUCAPIÓN" cita y emplaza a los Demandados Sres. Luchetti Venancio Mariano y Roccatagliata Juan Aberto y/o sus herederos y a su colindante Sr. Amadeo Labruno y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: Una fracción de terreno ubicada

en calle Ricardo Guiraldes s/n Barrio La Toma ubicado en la localidad de Capilla del Monte, Pedanía Dolores departamento Punilla, Provincia de Córdoba, y que según plano de mensura confecc. por el Ing. Civil Gabriel G. Brassiolo M.P. 2185/2, aprobado por Catastro de la Provincia Expte. Prov. N° 0033-31267/08 con fecha 29 de mayo del año 2.008, y que afecta en forma total a la parc. N° 008, lote 120 ,mz. Of. N° 9 , Catastro le asigna el Nro.de lote 13;Nom Castastral: Dep.23, Ped.01, Pblo.06, Circ. 04, Secc.02, Manz.014, P.013. que mide y linda: al Sur la línea A-B mide veinte metros y linda con calle ricardo Guiraldes, desde el punto B líneas B-c al Oeste mide cuarenta mtros y linda con la parcela N° 9 lote 119 de Labruno Amadeo Folio N° 34982 año 1.953; desde el punto C líneas C-D al Norte mide veinte metros y linda con la parcela N° 3, lote 125 de Luchetti pascual Venancio Mariano y Roccatagliata Juan Alberto Folio 27.872 Año 1.944, desde ese punto hacia el Este líneas D-A mide cuarenta metros y linda con las parcelas 4 lote 124 y parcela 7 lote 121 ambos con los mismos titulares dominiales Sres. Luchetti Pascual Venancio Mariano y Roccatagliata Juan Alberto e inscriptos ambos lotes en el folio 27.872 Año 1.944. Con una superficie total afectada de ochocientos metros cuadrados (800m2). Nro de Cta. en D.G.R.: 23-01-3111284/5. Ofic. de febrero de 2.011-

10 días - 565 - s/c.-

Villa Dolores.-En los autos caratulados : " ETCHEVERRY HORACIO ALBERTO.- USUCAPIÓN " ( Expte 14/07 ) , que se tramitan por ante el Juzgado Civil , Comercial , Conciliación de 1 ra Instancia y 1 ra Nominación de la Ciudad de Villa Dolores secretaria a cargo de la autorizante , cita y emplaza a los Sres Raúl Ramón Gastaldi, María Elena Roquier, Gruber Conrado , Amanda Ruth del Corro de Gastaldi y Jorge Ornar Agüero y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir , para que dentro del plazo de treinta días , comparezcan a estar a derecho , bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en diario de amplia circulación local durante dicho término y en intervalos regulares de tres días Cítese como terceros interesados y en sus domicilios , si se conocieren , a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro , a la Comuna de Los Hornillos y a los colindantes: Sra Block Judith y a los otros que figuran en el plano acompañado para que dentro del termino precitado , comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo termino , todo bajo apercibimiento de ley, - DESCRIPCION DEL INMUEBLE : " Fracción de terreno ubicada en Paraje " Dos Arroyos " , Los Hornillos , Departamento San Javier , Pedanía Rosas, Provincia de Córdoba, cuyos Datos catastrales son : Dpto : 029; Ped : 02 ;Pblo : 13 ; C:01 ; S:03 ; M:001 ; P:015 y 016 , Lote 015 y 016 y que conforme plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Raúl L. A Nicotra , visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia , con fecha 18/09/2007 , Expediente N° 0033 .19855/07 se describe de la siguiente forma : "Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en Paraje " Dos Arroyos " , Los Hornillos , Departamento San Javier, Pedanía Rosas, Provincia de Córdoba ,cuyos datos catastrales son : Dpto : 029;: Ped : 02 ;Pblo : 13 ; C:01 ; S:03 ; M:001; P:015 y 016 , Lote 015 y 016 .- MEDIDAS : a) Lote 015 : A partir del punto 1 y ángulo de 97° 26' con respecto al lado 8-1 se mide el lado 1-2 de

54,09 mts. ; desde el pto 2 y ángulo de 176° 44' con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 17,62 mts.; desde el pto 3 y ángulo de 180° 35' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 31,90 mts.; desde el pto 4 y ángulo de 181° 18' con respecto al lado 3-4 se mide el lado 4-5 de 17,13 mts. ; desde el pto f y ángulo de 92° 13' con respecto al lado 4-5 se mide el lado e-f de 11,80 mts.; desde el pto e y ángulo de 172° 25' con respecto al lado e-f se mide el lado e-d de 14,86 mts. ; desde el pto d y ángulo de 99° 25' con respecto al lado e-d se mide el lado d-7 de 75,26 mts.; desde el pto 7 y ángulo de 181° 48' con respecto al lado d-7 se mide el lado 7-8 de 45,15 mts. ; desde el pto 8 y ángulo de 82° 49' con respecto al lado 7-8 se mide el lado 8-1 de 26,58 mts., cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de TRES MIL DOSCIENTOS OCHO CON CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (3.208,44M2) y LINDA : Al Norte en parte con María Elena Roquier, Raúl Ramón Gastaldi, Amada Ruth del Corro, Rocjuier de Gastaldi, Mat. 361.690, Lote 4, exp. 0-125-58, parcela 6, y en parte con María Elena Roquier, Raúl Ramón Gastaldi, Amada Ruth del Corro, de Gastaldi, Mat. 361.690, Lote 5, exp. 0-125-58, parcela 7, al Sur con Judith Block, Mat. 402.011, lote 7, Exp-0-125-58, parcela 9;, al Oeste arroyo Paso Ancho y al Este con calle publica- Parte del predio, según plano, esta edificado siendo esta superficie de 77,38 mts- b) Lote Nro 016 : Mide : desde el pto f y ángulo de 92° 30' con respecto al lado e-f se mide el lado a-f de 24,02 mts.; desde el pto a y ángulo de 87° 30' con respecto al lado a-f se mide el lado a-5 de 13,36 mts.; desde el pto 5 y ángulo de 78° 35' con respecto al lado a-5 se mide el lado 5-6 de 27,38 mts.; desde el pto 6 y ángulo de 100° 45' con respecto al lado 5-6 se mide el lado 6-c de 10,75 mts.; desde el pto c y ángulo de 80° 35' con respecto al lado 6-c se mide el lado b-c de 12,47 mts. ; desde el pto b y ángulo de 187° 35' con respecto al lado b-c se mide el lado a-b de 14,44 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de TRES MIL CIENTO ONCE CON QUINCE METROS CUADRADOS ( 311,15m2) Y LINDA : al Norte con María Elena Roquier, Raúl Ramón Gastaldi, Amada Ruth del Corro, de Gastaldi, Mat. 361.690, Lote 4, exp. 0-125-58, parcela 6, Sur con Judith Block, Mat. 402.011, lote 7, Exp-0-125-58, parcela 9; al Oeste Posesión de la Sucesión de Aguirre (S/ designación de parcela ) y al Este con el arroyo Paso Ancho.-El estado del mismo según surge del plano es baldío .” Afectaciones de dominio : El fundo que se pretende usucapir afecta de manera parcial los siguientes dominios : a) Matrícula N 1129528, a nombre de Conrado Gruber ; b) Matrícula N 361691 y 361690 María Elena Roquier, Raúl Ramón Gastaldi, Amada Ruth del Corro, de Gastaldi y afecta a las Cuentas Nros 2902-0910885-1, Lote 6 a nombre del primero de los mencionados y nro 29022084374-1, lote 5 y 2902-2084373-2, lote 4 a nombre de los mencionados en segundo término .-Fdo Dra. Graciela C de Traversaro (Juez) .- Dra. Laura Raquel Urizar (ProSecretaría Letrada ) Oficina, 3 de febrero del 2011. Nota : El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 Ley 8904. - N° 2915 – s/c

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 28 Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. Guillermo Cesar LAFERRIERE, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Inés CARROLL DE MONGUILLLOT, en los autos caratulados: “LUCERO LUIS DAMIAN y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” (Expte. N° 618954/36) hace

saber que se ha dictado la siguiente resolución: “AUTO NÚMERO: Doscientos cuarenta y uno.- Córdoba, 11 de mayo de 2010.- Y VISTOS: ..... Y CONSIDERANDO: ..... RESUELVO: 1) Interpretar la Sentencia Número ciento noventa y cuatro de fecha diecisiete de junio del año dos mil ocho, obrante a fs. 262/266 de autos en el sentido que el inmueble cuya adquisición se accede por vía de usucapión identificado por ante el Registro de la Propiedad Inmueble con el número de Dominio 4642, Folio 5865, Tomo 24 del año 1941 conforme descripción y datos que surgen del Plano de mensura aprobado por la Dirección General de Catastro, cuya transcripción completa obra en los vistos.- 2) Disponer se deje por Secretaría constancia marginal en el decisorio rectificado obrante en el protocolo respectivo de lo dispuesto en la presente resolución.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Firmado:- Dr. Guillermo Cesar LAFERRIERE- JUEZ.-

10 días – 610 – s/c

E1 Juez de Ira. Inst. Civ. Com. de Ira. Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos “CHAVEZ, JULIO VICTOR Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expte. N° 914771/36” Sentencia N° 223. Córdoba, 02/06/10 Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando a Julio Víctor Chávez y Teresa Remigia Agüero titulares del derecho de dominio sobre el inmueble cuyo titular registral es José Fidel Rosales ubicado en calle Presbítero Aguirre Na 231 de Villa Cura Brochero, y que se describe como: inmueble ubicado en la localidad de Villa Cura Brochero, Dpto. San Alberto, Ped. Tránsito de la Pcia. de Córdoba, según el Plano de mensura Expte. Pcial. 0033-03269-2005 aprobado por la D.G. de Catastro el 16/IX/05, Lote 40, Mz.36 con una sup. de terreno de 360.79m2. N° de Cuenta 280309920930 dentro de los siguientes límites: Noreste Línea C-D 18,38 ms. Áng. formado en el Pto. C entre las líneas C-D y C-B 93°44'23"; al O. línea D-E 22,93 ms. Áng. formado en el pto. D entre las líneas D-C y D-E 83°41'50"; al sur línea E-A 15,62 ms. Áng. formado en el pto. E entre las líneas E-D y E-A 81°23'05"; al E. línea A-B 6,52 ms. Áng. formado en el pto. A entre la línea A-B y A-E 118°43'33" y línea B-C 12,46 ms. Áng. formado en el punto B entre la línea B-A y B-C 162°37'09" afecta parte del dominio N° 31857, F° 35832, T° 144, Año 1948.- II) Publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley. III) Diferir la regulación de honorarios profesionales de la Dra. Norma A. Casanovas en los términos establecidos en el Considerando respectivo. Protocolícese y hágase saber. Fdo. María Mónica Puga de Juncos. Juez. AUTO N°: 640. Córdoba, 11/11/10.- Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Admitir el pedido de aclaratoria de la Sentencia N° 223/10 (fs.319/322) el que en la parte pertinente de su resolutive donde dice "...RESUELVO: I) ... dentro de los siguientes límites: Noreste línea C-D 18.38ms. áng. formado en el pto. C entre las líneas C-D y C-B 93°44'23"; al Oeste..." debe decir "RESUELVO: I)...dentro de los siguientes límites: Noreste línea C-D 18.38ms áng. formado en el punto C entre las líneas C-D y C-B 93°34'23"; al Oeste..." II) Déjese constancia por Secretaría en el Protocolo respectivo. PROTOCOLÍCESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo. Héctor Enrique Lucero. Juez.

10 días – 730 – s/c

RIO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Dr. Rolando Oscar Guadagna, Secretaría N° 5, en los au-

tos caratulados: “MANCHADO DE DROVANDI Ester Graciela - Usucapión”, Expte. Letra M N° 18 Año 2009 cita y emplaza a ESTEBAN GREGORIO PAVON, y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio sito en calle Presidente Perón Oeste (ex Uspallata) N° 672. Nomenclatura Catastral: Dpto.24 Ped.05 Pblo.52 C.01 S.01 Mz.150 P.044. D.G.R. Cuenta N° 2405-03960282, e inscripto en el Registro Gral. de la Provincia con Dominio 25.255 Folio 28.231 Tomo 113 Año 1.948 y Dominio 44.383 Folio 50.544 Tomo 203 Año 1948 y se trata de una superficie de terreno de 357,83m2, con las siguientes medidas: A-B mide 40.03mts; lado B-C mide 8,95mts.; lado C-D mide 40,10mts. y lado D-A mide 9 mts. Dicho terreno consta de una superficie edificada de 91,80m2. Y Los colindantes actuales son: Nor-Oeste: en parte con Parcela 32 (lote 23 pte) de José Alberto Brandada, Matrícula 1.132.711, en parte con Parcela 34 (lotes23-24) de Narciso Juan Felipe Viotti, Matrícula 571.835 y en parte con Parcela 35 (lotes 23-24) de Hugo Di Marco, Matrícula 787.036; Nor-Este: con Parcela 36 (lote 25) de Julio Marcelo Rivero, Matrícula 487.316; Sur-Este: con Parcela 30 (lote 21 pte.) de Josefina Elvira de Louge, Folio 17.956 –Año 1953 y Sur-Oeste: con Avda. Presidente Perón (Oeste). Para que dentro del término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Firmado: Dr. Rolando Oscar Guadagna - Juez; Dr. Martín Lorio - Secretario.- Río Cuarto, Febrero 2011.-

10 días – 894 – s/c

RÍO TERCERO. El Sr. Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de lera Nominación de la 10 circunscripción, de la ciudad de Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sec. N° 2, a cargo de la Dra. Anahí Beretta; en los autos caratulados: “CASAS MONICA RAQUEL. MEDIDAS PREPARATORIAS”, hoy USUCAPION, cita y emplaza a los sucesores del Sr. Obdulio Amoldo Ponce de León y quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos mediante edictos a publicar en el boletín oficial y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo reglamentario n. 29, serie B, de fecha 11-12-01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días; los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cita al fisco provincial y a la municipalidad de Villa General Belgrano a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cita y emplaza a los colindantes del inmueble: Sres.: sucesores del Sr. Obdulio Amoldo Ponce de León y sr. Beroiz Abel Horacio, en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir se describe de la siguiente manera: inmueble ubicado en el departamento de Calamuchita, Pedanía Los Reartes municipio Villa General Belgrano, Pcia. de Cba., que conforme surge del plano de mensura tramitado por el ingeniero agrimensor Saturnino R. Gómez, mat. 4050, expedido con fecha 11 de julio de 2008, aprobado para juicio de usucapión y visado por la Dirección de catastro del ministerio de Finanzas, que lleva el n. de expte pcial: 0033-30823/2008, resulta la designación municipal y catastral como lote veintiuno(21) de la manzana diecisiete (17). Que mide en su costado nor-este lado D-A 48 mts, lindando con calle Roberto Castellan, en su costado sur-este: lado A-B: 32 mts, linda con parcelas 8 y 9, siendo titular de ambas el Sr. Ponce de león

Obdulio Amoldo; en su costado sud-oeste: lado B-C: 48 mts., linda con parcelas 12, 13, 14, siendo también el titular el Sr. Ponce de león Obdulio Amoldo; y cerrando la figura en su costado nor-oeste: lado C-D: 32mts que linda con parcela 4, siendo tu titular el Sr. Beroiz Abel Horacio. Que la superficie total del terreno es de mil quinientos treinta y seis (1536mts2).Que la mensura descripta afecta registralmente a la parcelas con designación oficial lote 5: dominio 1168810, n. de cuenta 12010952581/8,lote 6:dcmnic 1168813, N° de cuenta 12010952582/6 y lote 7: dominio 1168814, n de cuenta 12010952583/4; que corresponden a tres lotes de terrenos ubicados en pedanía los Reartes, depto Calamuchita de esta pcia, señalados en el plano de subdivisión de loteo cuatro horizontes, archivado en el registro general bajo el N. 5218 del protocolo de planos y bajo N. 20509 del protocolo de planillas, con los números cinco, seis y siete de la manzana diecisiete. Decreto: Río tercero, 23 de diciembre de 2010....Admitase la demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario....Fdo. Gustavo A. Massano Juez. A, Beretta sec.

10 días – 1523 – s/c

Río tercero. El Sr. Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de 1era Nominación de la 10 circunscripción, de la ciudad de Río Tercero, Pcia de Córdoba, Sec. n. 2, a cargo de la Dra. Anahí Beretta; en los autos caratulados: “ADARO MARIA JULIA. MEDIDAS PREPARATORIAS”, hoy USUCAPION, cita y emplaza a los sucesores del Sr. Obdulio Amoldo Ponce de León y quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos mediante edictos a publicar en el boletín oficial y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo reglamentario n. 29, serie B, de fecha 11-12-01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días; los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cita al fisco provincial y a la municipalidad de Villa General Belgrano a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cita y emplaza a los colindantes del inmueble: Sres.: sucesores del Sr. Obdulio Amoldo Ponce de León, en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir se describe de la siguiente manera: inmueble ubicado en el departamento de Calamuchita, Pedanía Los Reartes, municipio Villa General Belgrano, Pcia. de Córdoba, que conforme surge del plano de mensura tramitado por el ingeniero agrimensor Saturnino R. Gómez, mat 4050, expedido con fecha 18 de junio de 2008, aprobado para juicio de usucapión y visado por la Dirección de Catastro del Ministerio de Finanzas, que lleva el n° de expte pcial: 0033-30824/2008, resulta la designación municipal y catastral como lote veintidós (22) de la manzana diecisiete (17). Que mide: en su costado nor este lado D-A: 32 mts. y linda con calle Roberto Castellan, en su costado sudeste: lado A-B:32 mts. y linda con calle Favot, en el costado sud-oeste lado B-C: 32mts, linda con parcela 10 y por último cerrando la figura su costado noroeste lado C-D:32 mts y linda con parcela 7.-Que la superficie total del terreno es de 1024 mts2, con una sup. Cubierta de 125.63 ms2.-Que la mensura descripta afecta registralmente a la parcelas con designación oficial lote 8: dominio 1168815, n. de cuenta 12010952584/2 y lote 9: dominio

1168816, n de cuenta 12010952585/1; que corresponde a dos lotes de terreno ubicados en pedanía los Reartes, depto Calamuchita de ésta provincia, señalados en el plano de subdivisión de loteo cuatro horizontes, archivado en el registro general bajo el número 5218 del protocolo de planos y bajo el número 20509 del protocolo de planillas, con los números ocho y nueve de la manzana diecisiete. Decreto: Río tercero, 7 de diciembre de 2010....Admitase la demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario.. Fdo. Gustavo A. Massano Juez. A, Beretta sec.

10 días – 1524 – s/c

En los Autos caratulados: "Fuentes Armando y otro- Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión. (Expte 1560887/36) se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, diez (10) de diciembre de 2010....Atento que se ha demandado a la Sra. Hayde Ivone Alcaraz de Alonso (titular Registral del inmueble) y/o sus herederos siendo éstos personas indeterminadas. Cítese y emplácese a los mismos en los edictos a publicarse en autos para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, ello sin perjuicio de las citaciones directas a los herederos denunciados o conocidos. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese" Fdo. Dra. María Olariaga de Masuelli, Juez y Dra. María Inés López, Secretaria.

10 días – 1606 – s/c

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial de las Ciudad de San Francisco, secretaria n° 4, en autos "TESSIO, Edelweis Raquel- Usucapión" (Expte. Letra "T", n° 2, Año 2007) cita y emplaza a aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir, para que en el plazo de veinte días contados desde la última publicación del presente edicto, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble a usucapir se describe como UNA FRACCIÓN DE TERRENO, con todo lo en ella edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, y que es parte del lote número 9 de la manzana número 84, sección "C" de la ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, provincia de Córdoba, cuya fracción mide 10 metros de Este a Oeste con frente al Sud sobre calle Salta; por 15 metros, 30 centímetros de fondo y frente al Este sobre calle Almirante Brown, lo que totaliza una superficie de CIENTO CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS, y linda: al Sud y Este con las calles Salta y Almirante Brown respectivamente, al Oeste con mas terreno de su lote propiedad del señor Salvador Sapuppo y al Norte con más terreno de su manzana.- Inscripto en el Registro General de la Provincia con relación a los dominios N° 16064, F° 18532, T° 75, A° 1954; N° 10633, F° 16878, T° 68, A° 1972; N° 23368, F° 36458, T° 146, A° 1974. San Francisco, 1 de Febrero de 2011.-

10 días – 2122 – s/c

El Señor Juez de Primera Instancia y 38a. Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "ALIAGA BODEREAU Gustavo Daniel y otro -Medidas Preparatorias -Usucapión - Expte. 1321042/36", cita y emplaza al accionado Aureliano Bodereau y/o sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble a

usucapir, designado como los derechos y acciones equivalentes a las tres dieciséis avas partes del inmueble ubicado en el Pueblo de La Toma, hoy Alberdi, Municipio de la Capital, en la Manzana N° Ciento treinta y siete lo que se designa con las letras A y B, midiendo cada uno: veinticinco metros de frente por cincuenta metros de fondo igual a dos mil quinientos metros cuadrados, lindando el lote "A": al norte, lote B; al sud, calle veintisiete de abril; al este, lote "E" y al Oeste calle Sol de Mayo, hoy Huelfin, linda el lote "B": al norte lote "C" y "B" al Sud, lote "A", al Este, lote "B" y al Oeste calle Sol de Mayo hoy Huelfin, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cítese y emplácese por idéntico término a los colindantes del inmueble para que comparezcan en calidad de terceros. Cítese por edictos publicados por diez días, a intervalos regulares en el período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario a proponer, para que aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir concurren a deducir oposición, cosa que podrán hacer dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del período último indicado, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 18 Noviembre de 2010.

10 días – 2142 – s/c

En los autos caratulados "GODOY JULIO - MEDIDAS PREPARATORIAS - USUCAPION" (EXPTE. LETRA G, N° 037, AÑO 2010)", que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, a cargo del DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ, Secretaria Dra. MARTAINES ABRIOLA, se ha dictado el siguiente decreto: Corral de Bustos-Ifflinger, 02 de febrero del año 2011.- Téngase presente lo manifestado.- Proveyendo al escrito de fs. 71/72 por iniciada la demanda de usucapión en contra de los SRES. NORBERTO FRANCO y LUIS PEDRO RAMON CAFARATTI y contra quien se consideren con derecho a la titularidad de dominio y/o de otros derechos reales sobre el inmueble que se describe: un inmueble designado como LOTE 16, de la manzana N° 33 del plano oficial de Corral de Bustos Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, inscripto al Dominio matrícula N° 16.502, folio 24.079 T 97 Año 1981, inscripto a nombre de los demandados.- El inmueble se encuentra inscripto en la DGR, Na 19-05- 1969139/0, con una superficie de 400 mts. 2 y una construcción de 105,02 m 2.- Linda al Noreste con la calle LIMA; al Sudoeste con la parcela 012; al Sudeste con la parcela 019, y al Noroeste con la parcela 021.- El inmueble se encuentra ubicado en la zona urbana de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, Circunscripción 01, sección 01, manzana 035, con la designación de lote 22, la que tramitara como Juicio Ordinario.- Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a la titularidad del inmueble descripto, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado SRES BLANCA ROSA POGLIANO, BIBIANO LEOPOLDO TISSERA, LUISALBERTO ARRIOLA, CARLOS VICENTE CORDOBA, SILVIAJUANAAGÜERO Y ANTONIA PAGLIERO, para que en calidad de TERCERO comparezca a estar a derecho dentro del mismo termino, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin publíquese edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Diario Boletín Oficial y diarios autorizados a libre

elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieren corresponder.- Requírase la concurrencia del Sr. PROCURADOR DEL TESORO en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger.- Coloquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del Sr. OFICIAL de JUSTICIA.- Cumplimentese en su oportunidad el art. 8 de la ley 5445 y su modificatoria. Notifíquese.- FDO: DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ.- JUEZ.- DRA. MARTA INES ABRIOLA.- SECRETARIO.-

10 días – 2207 - s/c

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 28 Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. Guillermo Cesar LAFERRIERE, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Inés CARROLL DE MONGUILLOT, en los autos caratulados: "LUCERO LUIS DAMIAN y OTRO- USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 618954/36) hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "AUTO NÚMERO: ochocientos uno.- Córdoba, 25 de noviembre de 2010.- Y VISTOS: ..... Y CONSIDERANDO: ..... RESUELVO: 1) Aclarar el Auto Número doscientos cuarenta y uno, de fecha once de mayo en curso, cuando en los vistos dice: "una fracción de terreno, ... sobre calle Leandro Alem... Al Nor-Oeste (línea A-B) veinticuatro metros cincuenta y seis centímetros..." debe decir: "una fracción de terreno, Barrio Leandro Alem... al Nor-Oeste (línea A-B) veinticuatro metros noventa y seis centímetros..." 2) Disponer se deje por Secretaría constancia marginal en el decisorio rectificado obrante en el protocolo respectivo de lo dispuesto en la presente resolución.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Firmado:- Dr. Guillermo Cesar LAFERRIERE- JUEZ.-

N° 612 - s/c.-

COSQUÍN. La Sra. Jueza 1o Inst. en lo Civil, Com., Concil., y Flia. de Cosquín, Sec. a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en autos: "HOLM ELISABETH ELSA SI USUCAPION" cita y emplaza a los demandados Sres. José Badini y Felisa Garbini de Badini y/o sus herederos y a los colindantes José Valenti Y Alejandro Adrián Hugolin y todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: fracción de terreno ubicada en calle Los Alazanes s/n del Barrio Balumba, Capilla del Monte, Departamento Punilla, designado como lote 11, Mz. 26, que mide y linda: Al Norte línea A-B, mide quince metros y linda con la parcela N° 2 de José Valenti (hoy su sucesión) F°1886 A° 1.947; hacia el Este línea B-C mide cuarenta y cuatro metros veinticinco centímetros y linda con la parcela n° 10 de Alejandro Adrián Hugolin Raquel Noemí Moya (Mat. 611.728), siguiendo esa línea hacia el Sur línea D-C mide quince metros y linda con calle Los Alazanes y al Oeste línea D-A mide cuarenta y cuatro metros veinticinco centímetros y linda con la parcela N° 12 de José Valenti (hoy su sucesión) F°1886 A° 1.947.- Con una superficie total afectada, según mensura de seiscientos sesenta y tres metros con setenta y cinco centímetros cuadrados (663,75m2).-D.G.R. Nro. 23-01-0481241-0, Inscripto en el Reg. Gral de la Pcia bajo la Mat. N° 1.060399 y cuyos titulares dominiales figuran: Badini José y

Felisa Garbini de Badini.- Plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Cesar A. Monetti, M.P. 3567 y aprobado por Catastro de la Pcia. de Córdoba con fecha 01/12/05 en Expte. Prov. N°0033-03889-2005- Ofic. de abril de 2.009.- N° 566 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de Ira. Nom. en lo Civ., Com., y Conc. de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "DOMÍNGUEZ, Pedro José - USUCAPION", se ha resuelto: "SENTENCIA N° 150. Villa Dolores, 17 de noviembre de 2010 ... Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que el señor PREDRO JOSÉ DOMÍNGUEZ, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 11.649.118, CUIL N° 20-11649118-2, nacido el 28/06/55, casado con Emma Orfinda Ligorria, argentina, DNI N° 16.499.467, CUIL N° 27-16499467-3, nacida el 28/02/73, ambos con domicilio en calle pública s/n, Los Molles, pedanía Las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, de una fracción de terreno emplazada en zona Rural, jurisdicción de Los Molles, pedanía Las Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por dos (2) polígonos de forma irregular, ubicados sobre Calle Publica s/n, designados como Lotes 251-6486 y 251-6286, a los que les corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 02, Hoja 251 y Parcelas 6486 y 6286. Que dicho inmueble, conforme plano para Juicio de Usucapión aprobado en fecha 26/07/04 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-83806/04, se describen de la manera siguiente: PARCELA 251-6486: Se extiende a partir del vértice Noroeste desde el punto F, con un ángulo interno de 101°07'25", mide hasta el vértice A, en lo que constituye el lado NORTE, tramo A-F: 383,16 mts; en vértice A, con ángulo interno de 77°12'05" mide hasta el punto B, en lo que resulta el lado ESTE, tramo B-A: 63,24 mts; en vértice B donde comienza el lado SUR. con ángulo interno de 109°4r4" mide hasta el punto C, tramo C-B: 197,01 mts; en vértice C, con ángulo interno de 116°23'12" mide hasta el vértice D, tramo D-C: 23,48 mts; en vértice D, con ángulo interno de 237°03'20" mide hasta el punto E, donde culmina el lado SUR, tramo E-D: 173,79 mts; en vértice E, con ángulo interno de 78°33'44" mide hasta el punto F en lo que constituye el lado OESTE, tramo F-E: 67,90 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, todo lo cual hace una SUPERFICIE TOTAL de 02 Ha 6.837,34 Mts 2.- Resultan sus colindantes: En su lado NORTE, con Suc. de Cruz Reynoso; en su lado ESTE, con calle pública a Villa de Las Rosas; en su lado SUR, con Suc. de Ramón Domínguez y; en su lado OESTE, con Remo Vivaldi.- PARCELA 251-6286: Se extiende a partir del vértice Noroeste desde el punto I donde comienza el lado NORTE, con ángulo interno de 63°32'50" mide hasta el punto H, tramo H-I: 62,07 mts; en vértice H, con ángulo interno de 283°42'41" mide hasta el punto G en donde culmina el lado NORTE, tramo G-H: 100,23 mts; en vértice G, con ángulo interno de 81°47'42" mide hasta el punto T en lo que constituye el lado ESTE, tramo T-G: 376,46 mts; en vértice T donde comienza el lado SUR, con ángulo interno de 101°56'06" mide hasta el punto S, tramo S-T: 4,54 mts; en vértice S, con ángulo interno de 205°54'27" mide hasta el punto R, tramo R-S: 79,55 mts; en vértice R, con ángulo interno de 153°16'21" mide hasta el punto Q,

tramo Q-R: 80,42 mts; en vértice Q, con ángulo interno de 194°49'18" mide hasta el punto P donde culmina el lado SUR, tramo P-Q: 72,11 mts; en vértice P donde comienza el lado OESTE, con ángulo interno de 78°48'07" mide hasta el punto Ñ, tramo Ñ-P: 71,99 mts; en vértice Ñ, con ángulo interno de 163°54'55" mide hasta el punto N, tramo N-Ñ: 21,28 mts; en vértice N, con ángulo interno de 172°06'07" mide hasta el punto M, tramo M-N: 250,11 mts; en vértice M con ángulo interno de 170°06'55" mide hasta el punto L, tramo L-M: 40,53 mts; en vértice L, con ángulo interno de 169°06'26" mide hasta el punto K, tramo K-L: 58,97 mts; en vértice K, con ángulo interno de 181°47'35" mide hasta el punto J donde culmina el lado OESTE, tramo J-K: 105,00 mts; en vértice "J" con ángulo interno de 139°10'30" mide hasta el punto I, tramo I-J: 3,26 mts; vértice en el cual, se cierra la figura. Resultan sus Colindantes: En sus lados NORTE y ESTE, con "Estancia Los Molles" de Alejandro Horochowsky (D° 8999, F° 14630, T° 59, Año 1991); en su lado SUR, con Raúl Humberto Herrera (F° 14889, T° 60 del Año 1991) y; en su costado OESTE, con Calle Pública a Villa de Las Rosas; todo lo cual, hace una Superficie Total de 08 ha 3.972 mts.2.- El inmueble descripto afecta parcialmente el inmueble inscripto al N° 168, F° 176 del Año 1929 del Protocolo del Departamento San Javier a nombre de Ramón Domínguez, y figura inscripto en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 2902-01460971, por lo que la presente resolución, deberá inscribirse en forma preventiva en el Registro General de la Provincia de conformidad a los dispuesto por el art. 789 del C. de P.C... Fdo: Graciela Celli de Traversaro, Juez". Observaciones: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, Modif. por ley 8904, arts. 4o y 5o). V. Dolores, 10 de diciembre de 2010. Cecilia M. H. de Olmedo, Sec..

N° 569 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de Ira. Nom. en lo Civ., Com., y Conc. de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "ROST, Adán Otto - USUCAPION", se ha resuelto: \*SENTENCIA N° 142. Villa Dolores, 17 de noviembre de 2010 ... Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que el Sr Adán Otto Rost. L.E. N° 6.671.323, CUIT N° 20-06671323-8, nacido el veintuno de mayo de mil novecientos treinta y uno, argentino, soltero, domiciliado en calle pública s/n, Luyaba, pedanía Luyaba, departamento San Javier, provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal sobre un inmueble que consiste en una fracción de terreno en Zona Rural, localidad de Luyaba, pedanía Luyaba, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Ruta Prov. 14 s/n, Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 04 Hoja 2534 y Parcela 8981, que en el plano de fs. 3, se designa como Lote 2534-8981, con la siguiente descripción lineal: A partir del vértice Noroeste desde el punto 1 del polígono que se describe y donde comienza el lado NORTE, con un ángulo interno de 100°36' mide hasta el punto 2, tramo 1-2: 63,16 mts; en vértice 2, con ángulo interno de 170°45' mide hasta el punto 3, tramo 2-3: 4,20 mts; en vértice 3, con ángulo interno de 155°29' mide hasta el punto 4, tramo 3-4: 13,98 mts; en vértice 4, con ángulo interno de 200°46' mide hasta el punto 5, tramo 4-5: 37,22 mts; en vértice 5, con ángulo

interno de 191°16' mide hasta el punto 6, tramo 5-6: 46,20 mts; en vértice 6, con ángulo interno de 77°22' mide hasta el punto 7, tramo 6-7: 79,59 mts; en vértice 7, con ángulo interno de 266°28' mide hasta el punto 8, tramo 7-8: 41,99 mts; en vértice 8, con ángulo interno de 9P40' mide hasta el punto 9, tramo 8-9: 40,56 mts; en vértice 9, con ángulo interno de 204°28' mide hasta el punto 10, tramo 9-10: 24,03 mts; en vértice 10, con ángulo interno de 154°34' mide hasta el punto 11, tramo 10-11: 79,87 mts; en vértice 11, con ángulo interno de 283°02' mide hasta el punto 12, tramo 11-12: 176,07 mts; en vértice 12, con ángulo interno de 212°18' mide hasta el punto 13, tramo 12-13: 11,44 mts; en vértice 13, con ángulo interno de 149°03' mide hasta el punto 14, tramo 13-14: 1.118,93 mts; en vértice 14, con ángulo interno de 74°49' mide hasta el punto 15, tramo 14-15: 405,29 mts; en vértice 15, con ángulo interno de 270°00' mide hasta el punto 16 donde finaliza el lado NORTE, tramo 15-16: 3.126,15 mts; en vértice 16, con ángulo interno de 90°00' mide hasta el punto 17 en lo que constituye el lado ESTE, tramo 16-17: 419,97 mts; en vértice 17 donde se inicia el lado SUR, con ángulo interno de 93°38' mide hasta el punto 18, tramo 17-18: 3.058,49 mts; en vértice 18, con ángulo interno de 90°00' mide hasta el punto 19, tramo 18-19: 150,00 mts; en vértice 19, con ángulo interno de 270°00' mide hasta el punto 20, tramo 19-20: 150,00 mts; en vértice 20. con ángulo interno de 90°00' mide hasta el punto 21, tramo 20-21: 405,00 mts; en vértice 21, con ángulo interno de 270°00' mide hasta el punto 22, tramo 21-22: 975,19 mts; en vértice 22, con ángulo interno de 265°06' mide hasta el punto 23, tramo 22-23: 182,55 mts; en vértice 23, con ángulo interno de 103°18" se proyecta hasta el vértice 24. que cuenta con ángulo interno de 267°16'; del cual, se proyecta hasta el vértice 25; éste último, con ángulo interno de 84°20' mide hasta el punto 26 donde finaliza el lado SUR, tramo 25-26: 323,90 mts; en vértice 26 donde se inicia el lado OESTE, con ángulo interno de 89°59' mide hasta el punto 27, tramo 26-27: 114,14 mts; en vértice 27, con ángulo interno de 178°55' mide hasta el punto 28, tramo 27-28: 68,49 mts; en vértice 28, con ángulo interno de 175°55' mide hasta el punto 29, tramo 28-29: 86,38 mts; en vértice 29, con ángulo interno de 181°52" mide hasta el punto 30, tramo 29-30: 17,31 mts; en vértice 30, con ángulo interno de 172°03' mide hasta el punto 31. tramo 30-31: 46,08 mts; en vértice 31, con ángulo interno de HS^ó' mide hasta el punto 32. tramo 31-32: 9,16 mts; en vértice 32, con ángulo interno de 114°32' mide hasta el punto 33, tramo 32-33: 2,79 mts; en vértice 33, con ángulo interno de 253°10' mide hasta el punto 34, tramo 33-34: 192,03 mts; en vértice 34, con ángulo interno de 185°11' mide hasta el punto 35, tramo 34-35: 109,87 mts; en vértice 35, con ángulo interno de 183°37" mide hasta el punto 36, tramo 35-36: 90,20 mts; en vértice 36, con ángulo interno de 95° 15' mide hasta el punto 37, tramo 36-37: 88,92 mts; en vértice 37, con ángulo interno de 271°27' mide hasta el punto 38, tramo 37-38: 113,82 mts; en vértice 38, con ángulo interno de 181°38' mide hasta el punto 39, tramo 38-39: 20,19 mts; en vértice 39, con ángulo interno de 171°49' mide hasta el punto 40, tramo 39-40: 39,39 mts; en vértice 40, con ángulo interno de 182°44' mide hasta el punto 1 donde culmina el lado OESTE, tramo 40-1: 45,92 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 263 ha. 5.229,51 mts.2.- Resultan sus Colindantes: En su lado NORTE, con ocupación de Carlos Arregui y ocupación de Adán Otto Rost; al ESTE con ocupación de Sucesión de Nicolás Flores; en su lado SUR, con ocupación de Claudio Suaya

Rodríguez y; en su costado OESTE, con Ruta Prov. N° 14, según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Agrim. Carlos M. U. Granada, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 30/10/06, en Expte. N° 0033-05.905/05. El inmueble no afecta dominio alguno ... Fdo: Graciela Celli de Traversaro, Juez". Observaciones: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, Modif. por ley 8904, arts. 4o y 5o). Villa Dolores, 10 de diciembre de 2010.- Cecilia M. H. de Olmedo, Sec..

N° 570 - s/c

VILLA CURA BROCHERO. En autos: "RIBBA de SANGOY, Nilda Celestina - USUCAPION" EXPTE. "R/23-06" el Juez CCC...Sec. Dra. Mabel Troncoso, ha dictado la siguiente resolución; SENTENCIA NUMERO: CIENTO CUATRO.- Villa Cura Brochero, treinta de diciembre de dos mil diez. Y VISTOS: ... Y ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que la Sra. Nilda Celestina RIBBA de SANGOY, DNI n° 4.260.753, argentina, casada en primeras nupcias con Vicente Luis Sangoy, nacida el catorce de enero de 1942, con domicilio en calle Salta N° 105 de la localidad de San Pedro de la Provincia de Jujuy ha obtenido por prescripción adquisitiva veintañal un inmueble ubicado en calle San Miguel s/nro. de la localidad de Mina Clavero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Mario Alberto Heredia, se designa como Lote "39" de la MZ "9", que se describe: al Sur: lado AB mide 10,21 mts. y linda con Lote 31-32, Parcela 500( Matrícula 535191 a nombre de Luis Javier Sangoy); al Este: Lado BC mide 35 mts. y linda con Parcela 9 del Lote 10 (con Folio 16.785 del año 1982 a nombre de Ermete Campanino - posesión de Eduardo Castilla); al Norte: lado CD mide 9,84mts. y linda con calle San Miguel y al Oeste: lado DA mide 35,90mts y linda con la Parcela 7, Lote 8 (Polio 54315 del año 1979 a nombre de Ricardo Lurati González). La presente acción afecta totalmente el lote de terreno designado como Número 9 de la Manzana 5, inscripto con relación al Dominio N° 43397, Fo. 49442 del año 1948, y Planilla N° 18 447, a nombre de Miguel Asad Ayus, según Informe judicial del Departamento Tierras Públicas de la Dirección Gral. de Catastro de la Pcia. N° 3821 de fecha cinco de febrero de dos mil ocho lo que no ha podido ser corroborado por el Registro General de la Provincia atento al deterioro del folio- por lo que se ordena la anotación preventiva de la Sentencia (art. 789 del C. de PCC), previa reconstrucción del correspondiente folio. II) ... III) ... IV) ... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Juan Carlos Ligorria, Juez. Mabel Troncoso, Sec..

N° 868 - s/c

VILLA DOLORES. En los autos caratulados "GRIMALDI MARIO MIGUEL Y OTRA.- USUCAPION ,(Expte letra " G ", Nro. 09/04)" que tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial de 1ra Instancia de 1ra Nominación de Villa Dolores, Secretaria a cargo de la autorizante, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO CINCUENTAY DOS.- Villa Dolores, diecisiete de noviembre de dos mil diez - Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata y en consecuencia declarar que los Sres. Mario Miguel Grimaldi, argentino, D.N.I. nro. 11.341.289, casado en primeras nupcias con Marta Beatriz Ponce, nacido el día 29-06-1959, CUIL 20-11341589-6

, de profesión comerciante, con domicilio en Brickman nro. 1157, de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, y de la Sra. Maria Rosa Iñurrategui, argentina, L.C. nro. 5.691.835, CUI1 27-05691835-9, argentina, casada en primeras nupcias con Juan Pablo Bertrán, de profesión Productora de seguros, con domicilio en calle Rubén Darío nro. 768, de la ciudad de Acassuso, Provincia de Buenos Aires, son titulares del derecho real de condominio en proporción del cincuenta por ciento para cada uno de ellos, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre un inmueble que consiste en una fracción de terreno ubicada en La Población, Departamento San Javier, Pedanía San Javier de la Provincia de Córdoba, el cual forma parte de una superficie mayor, que tiene las siguientes medidas y colindancias: MEDIDAS: A partir del pto. 1, con rumbo sureste y ángulo de 35°16' con respecto al lado 1-16 se mide el lado 1-2 de 77,55 mts, desde el punto 2, y rumbo sureste y ángulo de 204° 51' con respecto al lado 2-1, se mide el lado 2-3 de 42,66 mts., desde el punto 3, con rumbo sureste y ángulo de 196°23' con respecto al lado 3-2 se mide el lado 3-4 de 110,12 mts, desde el punto 4, con rumbo sureste y ángulo de 186° 51" con respecto al lado 4-3 se mide el lado 4-5 de 99,15 mts, desde el punto 5, con rumbo noreste y ángulo de 266° 24' con respecto al lado 5-4, se mide el lado 5-6 de 97,33 mts, desde el pto 6, con rumbo noreste y ángulo de 133° 12' con respecto al lado 5-6, se mide el lado 6-7 de 48,35 mts, desde el punto 7, con rumbo noreste y ángulo de 189° 29' con respecto al lado 7-6 se mide el lado 7-8 de 37,01 mts, desde el punto 8 con rumbo noreste y ángulo de 187° 46' con respecto al lado 8-7, se mide el lado 8-9 de 23,64 mts, desde el punto 9, con rumbo noreste y ángulo de 162°35' con respecto lado 9-8 se mide el lado 9-10 de 52,83 mts, desde el pto. 10, con rumbo suroeste y ángulo de 50°58' con respecto al lado 10-9 se mide el lado 10-11 de 246,12 mts, desde el pto. 11, con rumbo noroeste y ángulo de 100° 05' con respecto al lado 11-10, se mide el lado 11-12 de 146,34 mts, desde el pto. 12, con rumbo noroeste y ángulo de 169° 53' con respecto lado 12-11, se mide el lado 12-13 de 65,89 mts, desde el punto 13, con rumbo suroeste y ángulo de 203° 40' con respecto al lado 13-12, se mide el lado 13-14 de 67,80mts, desde el pto. 14, con rumbo noroeste y ángulo de 113°49' con respecto al lado 14-13 se mide el lado 14-15 de 122,27 mts, desde el pto. 15, con rumbo noroeste y ángulo de 218°46' con respecto al lado 15-14, se mide el lado 15-16 de 49,28 mts, desde el pto. 16, con rumbo noreste y ángulo de 100°02' con respecto al lado 16-15, se mide el lado 16-1, de 94,91 metros cerrando así el perímetro, lo que totaliza una superficie de CUATRO HECTAREAS, TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTAY CUATRO CON CINCUENTAY SIETE METROS CUADRADOS (4 has. 3.444,57 mts2) y LINDA: AL NORTE con ocupación de Jorge Eduardo Palacios (s/nomenclatura), al SUR: con ocupación de Marta Beatriz Ponce y Juan Pablo Bertrán; al OESTE: con ocupación de Toscano Rivas, Fernando Pablo, Garay Carlos Santiago y Pasquet Sergio Federico (s/nomenclatura) y al ESTE: con ocupación de Gabriel Vanntome (s/nomenclatura), según plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Carlos M U Granda, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 14-06-2004, Expediente nro. 0033-82403/04.-.-El inmueble no afecta dominio alguno- b)Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario Boletín Oficial y en otro de circulación local, a libre elección



del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C de PG. -c) Ordenar la inscripción de la presente decisorio en el Registro General de la Provincia ( art. 789 del C de P.C. ) y cumplidas las demás formalidades de ley , oficiar a los fines de la inscripción .- e) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharrón en al suma de pesos en al suma de pesos un mil trescientos cuarenta y seis con diez centavos ( \$ 1346,10 ) - ( 15 Jus ). Conforme el valor actual otorgado a la unidad arancelaria de honorarios del abogado ( JUS ), esto es la suma de pesos ochenta y nueve con setenta y cuatro centavos ( 89,74 ) ( ultimo valor publicado en al pag. Web del Poder Judicial por intermedio de la Administración General del mismo , conforme Acuerdo Reglamentario nro. 84 , serie "C" , del TSJ, ( 21-02-2008 ).- Protocólese y dése copia .- Fdo Dra. Graciela C de Traversaro (Juez) . Oficina, 7 de diciembre de 2010. El presente es sin cargo de conformidad al art 783 ter de la ley 8904. Cecilia M. H de Olmedo, Sec..

N° 617 - s/c

Villa Dolores .-En los autos caratulados "DEL PINO MARIA ROSARIO Y OTRO .- USUCAPION ,(Expte letra "D". Nro 05/07) que tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial de 1 ra Instancia de 1 ra Nominación de Villa Dolores , Secretaria a cargo de la autorizante , se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO:CIENTO SETENTA Y CUATRO.- Villa Dolores ,dieciocho de noviembre del 2010.- Y VISTOS: ..... Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia , declarar que los Sres. MARIA ROSARIO DEL PINO , argentina , DNI nro 16.579.772 , nacida el 7 de abril de 1963 , divorciada , CUIL nro 27-16.579.772-3 y OSCAR RAMON OVIEDO , argentino, DNI Nro 16.548.860 , nacido el día 3/11/1962 , de profesión albañil, soltero , ambos con domicilio en Leopoldo Lugones nro 425 , Villa de las Rosas , Departamento San Javier , Provincia de Córdoba , son titulares del derecho real de condominio obtenido por prescripción adquisitiva veintiañal , en proporción del cincuenta por ciento para cada uno de ellos , sobre un inmueble calle Los Molles s/n , de la localidad de Villa de las Rosas , Departamento San Javier , Pedanía Rosas , Provincia de Córdoba , con todo lo edificado , clavado , plantado y adherido al suelo que contiene , designado como lote nro 12 , Pedanía 02 ; Depto. 29 , Pblo : 27 ; C: 01 ; S:02 ; M: 019 ; P:012 .- y que se describe de la siguiente forma : partiendo del punto a y ángulo de 90° 44' y rumbo E-NO , con respecto al lado I-A se mide el lado a-b de 6,87 mts. ; desde el punto b y ángulo de 90° 21' y rumbo N-SO con respecto al lado a-b , se mide el lado b-c de 5,87 mts. ; desde el punto c y ángulo de 88° 24' y rumbo O-SE con respecto al lado b-c se mide el lado c-d de 1,50 mts. ; desde el punto d y ángulo de 267° 42' , y rumbo N-SO , con respecto al lado c-d se mide el lado d-e de 11,97 mts.; desde el punto e y ángulo de 135° 16' y rumbo E-SE , con respecto al lado d-e se mide el lado e-f de 2,29 mts.; desde el punto f y ángulo de 133° 50' , y rumbo E\_SE , 'con respecto al lado e-f se mide el lado f-g de 3,61 mts. ; desde el punto g y ángulo de 91° 19' y rumbo S-NE , con respecto al lado f-g se mide el lado g-h de 13,21 mts. ; desde el punto h y ángulo de 197° 02' , con rumbo S-NE , con respecto al lado g-h se mide el lado h-i de 0,62 mts. ; desde el punto i y ángulo de 165° 22' , con rumbo S\_NE , con respecto al lado h-i se mide el lado i-a de 5,24 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de CIENTONUEVECONSETENTAYOCHOMETROS

CUADRADOS (109,78 m2 ) y LINDA : AL Norte con calle Los Molles en parte y en parte con Patricio Ezequiel Teverosky Simonetta , Matricula N° 580952 , al Sur con parcela de Rosa Bustos Heredia , parcela n° 4 , Folio 19338 del año 1938 y en parte con Patricio Ezequiel Teverosky Simonetta , parcela n 3 , Matricula 580952 , al Este con parcela de Rosa Bustos de Heredia , parcela N° 4 , Folio N° 19338 del año 1938 , y al Oeste con Propiedad de Patricio Ezequiel Teverosky Simonetta , Matricula N 580952 , Parcela n° 3 , que surge del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Raúl LA Nicotra , visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia , Expte Nro 0033-19882/07 , aprobado con fecha 30-07-2007 , del que surge que el inmueble afecta parcialmente una fracción de terreno urbano , designado \* como parcela nros 3 e inscripta en la Matricula nro 580952 a nombre de Patricio Ezequiel Teverosky Simonetta con superficie de 840 mts2 y una fracción de terreno urbano , designado como parcela nro 4 , inscripta en el Dominio 16023 , Folio N° 19338 del año 1938 a nombre de Rosa Bustos de Heredia , con una superficie de 15,67 mts2.- b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario Boletín Oficial y en otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el Art. 790 del C de P.C. -c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia en forma preventiva respecto de los citados dominios, de conformidad a lo dispuesto por el Art 789 del C de P.C. a cuyo fin oportunamente oficiase .- d) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales de la Dra Mónica Alejandra Cacharron , en al suma de pesos un mil trescientos cuarenta y seis con diez centavos ( \$ 1346,10 ) .- ( 15 JUS ).- ( art 34 Ley 8226 ) .- Protocólese y dése copia .- Fdo Dra Graciela C de Traversaro (Juez) .- Oficina, de diciembre de 2010 El presente es sin cargo de conformidad al art 783

10 días – 621 – s/c

La Sra. Juez de lo Inst. en lo Civ. Com. y Conc. Lab. de lo Nom. de Villa Dolores, Cba. Dra. Graciela C. de Traversaro, en autos: "NOSSOVITCH MIGUEL - USUCAPION", hace saber que con fecha 27 de Diciembre de 2010, ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Ciento Setenta y Uno.- Y Vistos - Y Considerando- Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata y en consecuencia declarar que el Sr. Miguel Nossovitch, D.N.I. para extranjeros N°94.941.370, CUIL N° 20-93941370-8, nacido el veintidós de abril de mil novecientos treinta y nueve, de nacionalidad francesa, casado en primera nupcias con Edith Antonia Magrin, L.C. N° 4.261.291, de nacionalidad argentina, CUIT N° 27-04261291-5, nacida el 28/12/41 domiciliada en calle Sarmiento N°1239 de Villa María, provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal sobre un inmueble que consiste en una fracción de terreno baldío con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contenga, ubicado en Camino Público de la Localidad de Los Hornillos, Pedanía Las Rosas, departamento San Javier, Provincia de Córdoba, y que mide: Partiendo del punto A con un ángulo interior de 20°06'30" con rumbo Este 723,80 mts. hasta llegar al punto B; Partiendo del punto B con un ángulo interior de 158°43'17" con rumbo Sud-Este 543,30 mts. hasta llegar al punto C; Partiendo del punto C con un ángulo interior de 149°37'01" con rumbo Sud 110,26 mts. hasta llegar al punto D; Partiendo del punto D con un ángulo interior de 157°19'01" con rumbo Sud 59,33 mts. hasta llegar al punto E; Partiendo del

punto E con un ángulo interior de 70°58'15" con rumbo Oeste 870,75 mts. hasta llegar al punto F; Partiendo del punto F con un ángulo interior de 152°25'47" con rumbo Nor-Oeste 189,23 mts. hasta llegar al punto G; Partiendo del punto G con un ángulo interior de 208°30'09" con rumbo Oeste 51,84 mts. hasta llegar al punto H; Partiendo del punto H con un ángulo interior de 144°39'52" con rumbo Norte 60,00 mts. hasta llegar al punto I; Partiendo del punto I con un ángulo interior de 161°14'05" con rumbo Norte 136,00 mts. hasta llegar al punto J; Partiendo del punto J con un ángulo interior de 216°26'03" con rumbo Nor- Oeste 115,78 mts. hasta llegar al punto A cerrando el perímetro.- Todo lo que hace una superficie de VEINTISEIS HECTAREAS NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON VEINTIUN METROS CUADRADOS ( 26 Has. 9.135,21 mts.2).- Y que linda al Nor-Este con Sucesión de Apolinario Guardia, al Sud-Oeste con calle Pública, al Este con Posesión de Goffredo Gramaccia, y al Oeste en parte con propiedad de Jacques Claude Noblet, hoy Carlos Alberto Castro, en parte con Jacques Michel Claude Noblet y en parte con Goffredo Gramaccia hoy Miguel Nossovitch. Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 02, Hoja 2523 y Parcela 4908, que en el plano de fs. 3 se designa como Lote 2523-4908.- Todo según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil Daniel Lujan Rubiolo, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha tres de abril de dos mil seis y treinta de agosto de dos mil siete, en Expediente N° 0033-7955/06.- El inmueble no afecta dominio alguno.- b) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "Boletín Oficial" y otro de circulación local a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.C.- c) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C.P.C.C.) y cumplimentadas las demás formalidades de ley, Oportunamente: Oficiar a los fines de la inscripción.- Protocólese y dése copia.- Oficina S> de Febrero de 2011.- Dra. Cecilia María H. de Olmedo (Secretaria).-

10 días – 1296 – s/c